

# OMPI



AB/XXIX/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de octubre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ÓRGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésima novena serie de reuniones  
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 1996

INFORME GENERAL

*aprobado por los Órganos Rectores*

### ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN .....	1 a 5
TEMAS DEL PROGRAMA CONSOLIDADO (véase el documento AB/XXIX/1)	
Tema 1: APERTURA DE LAS REUNIONES .....	6 y 7
Temas 2: APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS .....	8
Tema 3: ELECCIÓN DE LAS MESAS .....	9 y 10
Tema 4: ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1995 Y EL 30 DE JUNIO DE 1996 .....	11 a 112

	Párrafos
Tema 5: CUESTIONES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS .....	113 a 117
Tema 6: CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES .....	118 a 123
Temas 7: CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL .....	124
Tema 8: CUESTIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL FOLCLORE .....	125 a 134
Tema 9: CUESTIONES RELATIVAS A LOS LOCALES .....	135
Tema 10: PROYECTO DE PROGRAMAS DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 1997 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA.....	136 a 145
Tema 11: PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO DIRECTOR GENERAL EN 1997 .....	146
Tema 12: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL.....	147
Tema 13: APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE LAS DIFERENTES REUNIONES.....	148 y 149
Tema 14: CLAUSURA DE LAS REUNIONES .....	150

ANEXO: ÍNDICE DE INTERVENCIONES DE DELEGACIONES DE ESTADOS  
Y DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES  
INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

## INTRODUCCIÓN

1. El presente Informe General registra las deliberaciones y decisiones de los seis Órganos Rectores siguientes:

Asamblea General de la OMPI, decimonoveno período de sesiones  
(7° extraordinario)

Comité de Coordinación de la OMPI, trigésimo sexto período de sesiones  
(27° ordinario)

Asamblea de la Unión de París, vigésimo quinto período de sesiones  
(13° extraordinario)

Comité Ejecutivo de la Unión de París, trigésimo segundo período de sesiones  
(32° ordinario)

Asamblea de la Unión de Berna, vigésimo período de sesiones (8° extraordinario)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, trigésimo octavo período de sesiones  
(27° ordinario)

que se reunieron en Ginebra del 23 de septiembre al 2 de octubre de 1996, donde se efectuaron los debates y se adoptaron las decisiones en reuniones conjuntas de dos o más de los mencionados Órganos Rectores (denominados en adelante “la(s) reunión(es) conjunta(s)” y “los Órganos Rectores”, respectivamente.

2. Además del presente Informe General, se han redactado informes separados sobre las reuniones de cada uno de los Órganos Rectores (véanse los documentos WO/GA/XVI/4, WO/CC/XXXVI/6, P/EC/XXXII/1 y B/EC/XXXVIII/1).

3. En el documento AB/XXIX/INF/1 Rev. figura la lista de los Estados miembros de los Órganos Rectores y de los observadores admitidos a sus reuniones al 20 de septiembre de 1996.

4. Las reuniones en que trataron de los temas siguientes del programa (documento AB/XXIX/1) fueron presididas por los Presidentes que se indican a continuación:

Temas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9:	Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria), Presidente de la Asamblea General de la OMPI
Parte del Tema 4 y temas 10, 11 y 12:	Sr. Wilhelm Höynck (Alemania), Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI
Parte del Tema 4:	Sr. Munir Akram (Pakistán) y Sr. Marc Séry (Côte d'Ivoire), Vicepresidentes del Comité de Coordinación de la OMPI
Tema 13:	El Presidente (o, en su ausencia, un Vicepresidente, o, en ausencia del Presidente y de ambos Vicepresidentes, un Presidente <i>ad hoc</i> ) de uno de los seis Órganos Rectores correspondientes, es decir, para el Informe General y el Informe de la Asamblea General de la OMPI, el Sr. Moses F.

Ekpo (Nigeria); para los informes del Comité de Coordinación de la OMPI y del Comité Ejecutivo de la Unión de París, el Sr. Wilhem Höynck (Alemania); para el Informe del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, el Sr. George Kapelwa Lipimile (Zambia).

Tema: 14: Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria), Presidente de la Asamblea General de la OMPI

5. En la versión final del presente informe se reproducirá como anexo un índice de intervenciones de las delegaciones de Estados y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales mencionados en este informe. La lista de participantes figurará en el documento AB/XXIX/INF/3.

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

##### APERTURA DE LAS REUNIONES

6. La vigésima novena serie de reuniones de los Órganos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Dr. Arpad Bogsch (denominado en adelante “el Director General”).

7. Las reuniones de los Órganos Rectores fueron abiertas en una reunión conjunta de la totalidad de los seis Órganos Rectores por el Presidente de la Asamblea General de la OMPI, Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria).

#### TEMA 2 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

##### APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS

8. Cada uno de los Órganos Rectores aprobó su programa tal como está propuesto en el documento AB/XXIX/1 (denominado en adelante en el presente documento y en los documentos relacionados en el párrafo 2, el “Programa consolidado”).

#### TEMA 3 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

##### ELECCIÓN DE LAS MESAS

9. Como resultado de consultas al margen de la reunión, realizadas por el Presidente de la Asamblea General de la OMPI y el Vicepresidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI, el Presidente de la Asamblea General de la OMPI presentó una propuesta para la

elección de las Mesas del Comité de Coordinación de la OMPI, el Comité Ejecutivo de la Unión de París y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna.

10. Sobre la base de dicha propuesta, los Comités mencionados eligieron las Mesas siguientes:

para el Comité de Coordinación de la OMPI  
Presidente: Wilhelm HÖYNCK (Alemania)  
Vicepresidente: Munir AKRAM (Pakistán)  
Vicepresidente: Marc SÉRY (Côte d'Ivoire)

para el Comité Ejecutivo de la Unión de París  
Presidente: Valery L. PETROV (Ucrania)  
Vicepresidente: Soemaryato KAYATMO (Indonesia)  
Vicepresidente: Hisamitsu ARAI (Japón)

para el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna  
Presidente: Gustavo CASTRO GUERRERO (Colombia)  
Vicepresidente: Daniel BERNARD (Francia)  
Vicepresidente: George Kapelwa LIPIMILE (Zambia)

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

#### ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1995 Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

11. Los debates se basaron en los documentos AB/XXIX/2, 3, 4 y 9.
12. El Director General anunció que, para dar cumplimiento a la decisión adoptada por la Asamblea General en su período de sesiones de 1995, según la cual la OMPI debía preparar estudios sobre las repercusiones financieras y de otro tipo que conllevaría la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) para los países en desarrollo, la Oficina Internacional había encargado a expertos externos la realización de tales estudios, que se habían recibido muy recientemente y estaban ya disponibles.
13. Intervinieron las delegaciones de los 76 Estados, las siete organizaciones intergubernamentales y las cinco organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Benin, Bolivia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Gambia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Malawi, Malí, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar,

Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), la Organización Euroasiática de Patentes (EAPO), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Asociación de Televisión Comerciales Europeas (ACT), la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), la Federación Internacional de organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) y la Unión Europea de Radiotelevisión (UER).

14. Casi todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra se mostraron satisfechas con el contenido de los informes presentados por el Director General y elogiaron su alcance y claridad.

15. La mayor parte de las delegaciones mencionadas expresaron su reconocimiento por el volumen y la calidad de las actividades llevadas a cabo por la Oficina Internacional en el período objeto de examen. Esas actividades se habían realizado con eficiencia, creatividad, dedicación y buenos resultados.

16. Se manifestó una particular satisfacción por el volumen y la calidad de las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OMPI a favor de los países en desarrollo. En casi todas las intervenciones se mencionó especialmente ese aspecto de la labor de la Oficina Internacional. Se subrayó que dichas actividades habían alcanzado sus objetivos y respondido a las expectativas de los países participantes, al tiempo que habían abarcado una diversidad de sectores fundamentales, tales como el desarrollo de recursos humanos, el fortalecimiento de la infraestructura jurídica y administrativa de la propiedad intelectual, la automatización de los procedimientos para la concesión de derechos de propiedad intelectual, la promoción de las invenciones y de la innovación, el acceso a la información tecnológica contenida en la documentación de patentes, y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. Se indicó que la Oficina Internacional concedió la máxima importancia a las actividades de asistencia a los países en desarrollo en el análisis de las repercusiones que tendría para ellos el Acuerdo sobre los ADPIC y en la adaptación de su legislación nacional a las obligaciones establecidas en el marco de ese Acuerdo. A ese respecto, numerosas delegaciones expresaron su satisfacción por la feliz conclusión, en diciembre de 1995, del Acuerdo entre la OMPI y la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular por las actividades de notificación de las leyes y reglamentos de propiedad intelectual. Las delegaciones de los países en desarrollo beneficiarios expresaron la esperanza de que en el futuro se ampliara el programa de cooperación para el desarrollo emprendido por la OMPI y hubiera un aumento significativo de los recursos financieros que se le asignasen. Algunas delegaciones de países industrializados y de otros países donantes reiteraron su disposición a seguir prestando apoyo a la OMPI en su programa de cooperación para el desarrollo, con fondos y en especie.

17. Algunas delegaciones se mostraron satisfechas con los progresos realizados por la OMPI en el período objeto de examen en lo que respecta al establecimiento de normas. La mayor parte de las delegaciones que tomaron la palabra elogiaron a la OMPI por su iniciativa en las actividades preparatorias de la Conferencia Diplomática de la OMPI sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, que se celebrará en diciembre de 1996, y se comprometieron a colaborar para llevar a buen término esa Conferencia. Varias delegaciones expresaron la esperanza de que las actividades emprendidas en relación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes culminaran con éxito y manifestaron asimismo que era necesario avanzar hacia la conclusión del Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual.

18. Numerosas delegaciones celebraron la entrada en vigor de dos importantes instrumentos internacionales en el sector de las marcas, iniciados por la OMPI y concluidos bajo sus auspicios, a saber, el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLM) y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid). Cierta número de delegaciones se refirió asimismo en términos elogiosos a la entrada en vigor del Convenio sobre la Patente Euroasiática (EAPC), tratado en cuya preparación la Oficina Internacional desempeñó una importante función, y al comienzo de las operaciones reguladas por ese Convenio.

19. Muchas delegaciones subrayaron también los logros ininterrumpidos del PCT, puestos de manifiesto por el número cada vez mayor de Estados miembros y de solicitudes de patentes internacionales. Con respecto a las restantes actividades de la OMPI en materia de registro internacional, se valoró también el esperanzador comienzo de las operaciones, el 1 de abril de 1996, en el marco del Protocolo de Madrid.

20. Se destacó el papel central de la OMPI en la promoción de la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo, con especial referencia a la función catalizadora de la Organización como foro universal para el debate, el examen y el establecimiento de nuevas normas y criterios armonizados.

21. La Delegación de Suecia afirmó que su país había contribuido tradicionalmente a las actividades de cooperación para el desarrollo emprendidas por la OMPI y que esperaba que esa colaboración continuara, *inter alia*, mediante la organización y la financiación anuales de dos cursos de formación en propiedad industrial y derecho de autor, respectivamente, que se celebrarían en Estocolmo y, en el sector de las patentes, mediante el suministro de búsquedas sobre el estado de la técnica e informes sobre búsquedas y exámenes. El Gobierno de Suecia examinaría con actitud positiva las propuestas relativas al aumento de los fondos de cooperación para el desarrollo. En cuanto a las actividades de establecimiento de normas, la Delegación afirmó que Suecia se estaba preparando para la ratificación del TLM y seguía con particular interés la labor a la OMPI relativa a las marcas notoriamente conocidas. Asimismo, expresó su apoyo a las propuestas presentadas en la actual serie de reuniones de los Órganos Rectores en relación con el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes. Con respecto a las actividades de registro, la Delegación afirmó que Suecia seguía promoviendo activamente la utilización del PCT. Tras el inicio de las operaciones en el marco del Protocolo de Madrid, se habían adoptado medidas para informar a los usuarios potenciales sobre las ventajas del sistema. La Delegación elogió asimismo a la OMPI por la amplia difusión dada al Acuerdo

sobre los ADPIC en el marco de sus actividades de cooperación para el desarrollo, por la organización del Foro mundial sobre la protección de las creaciones intelectuales en la sociedad de la información, celebrado en Nápoles en 1995, y por las actividades relativas a los vínculos entre los sectores universitario e industrial. Por último, la Delegación expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional por su cooperación en la organización del curso de formación sobre el derecho de autor que celebra tradicionalmente en Estocolmo.

22. La Delegación de Finlandia destacó la significación de la labor de cooperación para el desarrollo llevada a cabo por la OMPI y facilitó detalles sobre algunas de las aportaciones de su Gobierno al desarrollo de recursos humanos. La Junta Nacional de Patentes y Registro se había trasladado recientemente al nuevo edificio central y había mejorado sus prestaciones al usuario. El Protocolo de Madrid había entrado en vigor para Finlandia el 1 de abril de 1996. Asimismo, Finlandia se había adherido al Convenio sobre la Patente Europea, pasando a ser el decimotercero miembro de la OEP el 1 de marzo de 1996. Por otra parte, el 1 de enero de 1996 había entrado en vigor una nueva Ley sobre modelos de utilidad, con un mayor ámbito de protección. A finales de 1996 se presentaría al Parlamento una propuesta para modificar la Ley de patentes a fin de pasar de un sistema de oposición previa a la concesión a otro de oposición ulterior. La Junta Nacional de Patentes y Registro de Finlandia era asimismo responsable de la campaña *Finlandia innovadora*, destinada a promover la actividad inventiva y la creatividad. En 1997, esa campaña constituiría uno de los principales acontecimientos del año conmemorativo del 80 aniversario de la independencia de Finlandia. La Delegación expresó su satisfacción por la convocatoria de la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos y reafirmó su compromiso a favor del feliz término de esa Conferencia.

23. La Delegación de Suiza destacó en primer lugar la importancia de los trabajos emprendidos por los Órganos Rectores el presente año, que deberían beneficiarse de la evaluación a mitad de período, tras la adopción del presupuesto de 1995 y que podrían favorecer la planificación estratégica para los años futuros. La Delegación se felicitó por la cooperación entre la OMPI y la OMC, ejemplo perfecto de complementariedad y coordinación, al que la OMPI aportaba todo su dinamismo, su ciencia y sus conocimientos, así como sus medios financieros y recursos humanos, al tiempo que la OMC aportaba las ventajas de su naturaleza comercial y mundial y de su carácter multidisciplinario. La Delegación destacó también la importancia que el Gobierno de Suiza atribuía a la cooperación técnica con los países en desarrollo. Suiza seguiría dando respuesta a las peticiones de asistencia técnica en colaboración con la OMPI y la OMC, entre otras organizaciones. Asimismo, la Delegación expresó su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la OMPI en el contexto internacional, en particular los que permitían a los países aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. Suiza tenía previsto participar en la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos y poner todo su empeño para que concluyera satisfactoriamente. La Delegación esperaba también que los trabajos relativos al proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes concluyeran próximamente. Al mismo tiempo expresó su deseo de que los trabajos emprendidos en el marco de la Unión de La Haya se prosiguieran con espíritu constructivo, con miras a alcanzar un compromiso entre diversos intereses, ya que Suiza, por su parte, atribuía gran importancia a un sistema de registro internacional en el marco de la OMPI y esperaba participar activamente en los trabajos previstos para noviembre de 1996. En cuanto a las novedades en Suiza, la Delegación se

refirió positivamente a los primeros resultados del nuevo Instituto Federal de la Propiedad Intelectual, que reemplazó el 1 de enero de 1996 a la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual. Para terminar, la Delegación afirmó que la ratificación del Protocolo de Madrid, así como la del Tratado sobre el Derecho de Marcas, podrían tener lugar a comienzos del año próximo.

24. La Delegación de Austria afirmó que el Gobierno de su país había seguido prestando su apoyo a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo mediante la organización de seminarios sobre información técnica como ayuda al desarrollo industrial y cursos de formación en información sobre patentes, celebrados en la Oficina Austríaca de Patentes (APO) en Viena y destinados a funcionarios de países en desarrollo. La APO había seguido también aportando expertos para las misiones de asesoramiento a los países en desarrollo emprendidas por la OMPI, preparando informes gratuitos sobre el estado de la técnica para los países en desarrollo y facilitando a éstos copias gratuitas de documentos de patentes, participando así en la labor de la OMPI para promover el acceso de los países en desarrollo a la información tecnológica contenida en los documentos de patentes. Con respecto al PCT, la APO continuó actuando como Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacionales para un número creciente de países en desarrollo. A nivel bilateral se habían concluido acuerdos de cooperación, particularmente con las oficinas de la propiedad intelectual recientemente establecidas en Europa Central y Oriental. La Delegación reiteró la voluntad del Gobierno de Austria de seguir prestando su colaboración en las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OMPI, especialmente mediante la formación y el asesoramiento en sectores tales como la legislación, los procedimientos para la concesión de derechos de propiedad industrial y la automatización de las oficinas de propiedad industrial. Con respecto a las actividades de establecimiento de normas, emprendidas por la OMPI en el período objeto de examen, la Delegación observó con satisfacción la entrada en vigor de nuevos instrumentos para la protección de la propiedad industrial y el creciente número de Estados que se adherían a los tratados administrados por la Organización. En cuanto a los progresos nacionales en el terreno de la propiedad intelectual, la Delegación anunció que a principios de 1996, habían entrado en vigor las modificaciones de la Ley de patentes y de la Ley de semiconductores, a fin de poner la legislación austríaca en conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo, se estaba revisando la Ley de marcas a la luz del Reglamento número 2081/1992 de la CE, sobre la protección de las indicaciones geográficas, y del Reglamento comunitario sobre marcas, y se preveía que el Parlamento examinara para fines de 1996 una ley revisada. Como signataria del Protocolo de Madrid y del Acuerdo de Viena, Austria tenía previsto depositar sus instrumentos de ratificación a comienzos de 1997. Asimismo, se estaba también examinando la posible adhesión al Arreglo de La Haya y al TLT.

25. La Delegación de la República de Corea expresó su gran satisfacción por las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OMPI en el período en examen. En cuanto a las actividades sobre el establecimiento emprendidas por la Organización, la celebración en 1997 de una Conferencia Diplomática sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual constituía una de las máximas prioridades para su país. La Delegación expresó su deseo de que, mediante las consultas necesarias, se creara un clima favorable para ultimar el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes. Asimismo, expresó su esperanza de que la labor desempeñada por el Comités de Expertos de la OMPI

sobre marcas notoriamente conocidas se plasmara pronto en soluciones eficaces. A nivel nacional, se había avanzado en el fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual. La República de Corea había pasado a ser parte en el Convenio de Berna el 21 de agosto de 1996. En el período sometido a examen se habían revisado las leyes sobre patentes, marcas y derecho de autor, con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. En 1998 se establecería un Tribunal de Patentes de Corea. La Oficina de la Propiedad Industrial de Corea (KIPO) proseguía sus esfuerzos para modernizar y simplificar los procedimientos, prestando especial atención a la automatización y al establecimiento de una red de información computadorizada. Para 1998, la Oficina dispondría de un sistema de solicitudes electrónicas. En julio de 1995 se había establecido el Centro de Información sobre Derechos de Propiedad Industrial de Corea, para facilitar información directa a nivel nacional. En 1995 y 1996, el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual (IIPTI), en cooperación con la OMPI, había organizado cierto número de simposios nacionales y regionales sobre propiedad intelectual. En la organización de algunos de esos seminarios, la KIPO había sufragado, de acuerdo con la OMPI, alrededor del 40% de los costos. Durante el primer semestre de 1997 se organizaría, en cooperación con la OMPI, un foro mundial para conmemorar el décimo aniversario del establecimiento del IIPTI. La Delegación expuso someramente las características principales del nuevo plan nacional para el desarrollo de la administración de la propiedad intelectual. Afirmó que se incrementaría el número de examinadores de patentes de la KIPO y que ésta examinaría asimismo la posibilidad de introducir un sistema en que se omitiera el examen de los modelos de utilidad y de pasar a un sistema de oposición posterior a la concesión. La República de Corea continuaría su práctica de pronta adhesión a los tratados internacionales en materia de propiedad industrial, incluidos el TLT y el Arreglo de Niza. Asimismo, la Delegación esperaba con interés que la KIPO se convirtiera Administración encargada de la búsqueda internacional en el marco del PCT.

26. La Delegación de España hizo mención especial a los progresos realizados en la Unión Europea para armonizar la legislación y a la prevista entrada en vigor del Convenio sobre la Patente Comunitaria. Expresó su satisfacción por el avance de los trabajos relativos al proyecto de Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual y al proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes. Asimismo, manifestó su deseo de que la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derechos de autor y derechos conexos, convocada por la OMPI para diciembre de 1996, concluyera con éxito. En cuanto a la cooperación para el desarrollo, la Delegación afirmó que el establecimiento del "Centro Iberoamericano de Documentación y Formación en Materia de Patentes" facilitaría la coordinación y cooperación mutuas entre las oficinas iberoamericanas de propiedad industrial. Las buenas expectativas del Centro se veían confirmadas por el apoyo brindado por la OMPI y por la OEP. Al mismo tiempo, la Oficina Española de Patentes y Marcas seguiría participando en las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OMPI y colaborando bilateralmente con los países latinoamericanos. De esa labor en cooperación, la Delegación destacó varias actividades de formación y el proyecto para la producción del CD-ROM *DOPALES PRIMERAS*, con información sobre las patentes de 19 países latinoamericanos. La Oficina Española de Patentes y Marcas, desde el inicio de sus funciones como Administración encargada de la búsqueda internacional en el marco del PCT, había recibido más de 150 solicitudes de búsqueda internacional. Asimismo, los buenos resultados del sistema de marcas comunitario, administrado por la Oficina de Armonización del Mercado

Interior (Marcas, Diseños y Modelos), con sede en Alicante, había sobrepasado las expectativas.

27. La Delegación del Japón subrayó las actividades recientes y las previstas en el sector de la propiedad intelectual en su país. En el terreno de las patentes, el 1 de julio de 1995 habían entrado en vigor las modificaciones de la Ley de patentes, de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. Por otra parte, se había pasado de un sistema de oposición previa a la concesión a otro de oposición ulterior, con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes. A ese respecto, la Delegación expresó su esperanza de que se reanudaran las negociaciones para lograr lo antes posible una armonización substancial de los sistemas de patentes. En materia de marcas, en junio de 1996 se había obtenido la aprobación interna para la adhesión al TLT, y en abril de 1997 entrarían en vigor modificaciones substanciales de la Ley de marcas. En la esfera del derecho de autor, la Delegación tenía el propósito de participar activamente en la Conferencia Diplomática convocada por la OMPI para diciembre de 1996. En cuestiones de información, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) tenía previsto seguir mejorando su sistema de presentación electrónica de solicitudes y estaba dispuesta a compartir sus conocimientos, especialmente a través de la OMPI, en materia de informatización de datos sobre propiedad intelectual. En cuanto a la cooperación para el desarrollo, la Delegación recordó que, durante los últimos nueve años, el Fondo Fiduciario del Japón había prestado apoyo a las actividades de cooperación para el desarrollo emprendidas por la OMPI en terrenos tales como el desarrollo de recursos humanos, la informatización y el examen y la búsqueda en materia de patentes. Se preveía un aumento de la cuantía del Fondo mencionado. En agosto de 1996, la JPO había organizado el Simposio sobre propiedad industrial de la cooperación económica Asia-Pacífico (CEAP), en el que 18 delegaciones de la región de Asia y del Pacífico se habían comprometido a intensificar la cooperación en materia de propiedad intelectual y habían valorado positivamente las actividades realizadas por la OMPI. En los umbrales del siglo XXI, se esperaba que la OMPI desempeñara una función cada vez más importante en el establecimiento de normas, la ampliación de las actividades de registro internacional en el marco del PCT, la informatización de la información sobre propiedad intelectual y la asistencia a los países en desarrollo. A ese respecto, la OMPI debería establecer relaciones positivas con otras organizaciones internacionales, como por ejemplo la OMC.

28. La Delegación de Egipto expresó su agradecimiento a la OMPI por las actividades llevadas a cabo en los países árabes, así como por la asistencia prestada a su país. Entre esas actividades, cabía citar la cooperación nacional y regional, la organización de diversos simposios, las misiones de asesoramiento por expertos y la formación del personal. Su país había acogido algunas reuniones nacionales y regionales. La Delegación mostró su satisfacción por la posible cooperación futura con la OMPI tanto en materia de formación como de desarrollo legislativo. En 1996, las autoridades egipcias habían ultimado un nuevo proyecto de Ley de patentes, de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. El Consejo de Ministros examinaba actualmente esa Ley. La Delegación expresó el deseo de que se estableciera, con asistencia de la OMPI, una Oficina Árabe de la Propiedad Intelectual. Expresó asimismo el deseo de que, durante el próximo año, se incrementaran los fondos destinados a actividades de cooperación para el desarrollo, en consonancia con la carga adicional de trabajo resultante de los preparativos para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación expresó su agradecimiento por los

diversos estudios sobre las repercusiones jurídicas, financieras y económicas del Acuerdo sobre los ADPIC en los países en desarrollo.

29. La Delegación de Dinamarca afirmó que la Oficina Danesa de Patentes se estaba reestructurando para atender mejor a los usuarios mediante el establecimiento de servicios unificados de patentes y marcas, entre otras medidas. La Delegación consideró que éste era un importante paso en el esfuerzo general por dispensar servicios de calidad al sector industrial y comercial danés. En la esfera legislativa, se habían preparado proyectos de modificación de la Ley de marcas, que se esperaba presentar al Parlamento en el otoño de 1996 y cuyo objetivo principal era la ratificación del TLT. Asimismo, en 1996 habían entrado en vigor pequeñas modificaciones introducidas en el Reglamento sobre modelos de utilidad y en la Ley de patentes, tras lo cual dicha Ley guardaba plena conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. En cuanto a la actividad sobre el establecimiento de normas, la Delegación expresó su satisfacción por la entrega con que la OMPI había perseguido sus objetivos, y reiteró la importancia que concedía al proyecto de Tratado sobre Derecho de Patentes, un terreno en que esperaba que pronto se reanudarían e intensificarían los trabajos. La Delegación elogió asimismo la labor de la OMPI en lo relativo a las marcas notoriamente conocidas, y sugirió que la Organización examinara las necesidades de reglamentación existentes en la esfera de Internet. Era natural que la OMPI desempeñara una función al respecto, aunque había que seguir investigando el alcance de la misma. Por último, la Delegación valoró los impresionantes esfuerzos llevados a cabo por la OMPI para la promoción y la divulgación de los conocimientos sobre propiedad intelectual, y reiteró su compromiso de apoyo a tales esfuerzos.

30. La Delegación de China comunicó a los presentes que, en el primer semestre de 1996, se habían presentado en la Oficina China de Patentes unas 48.000 solicitudes de patentes, lo que representaba aproximadamente un incremento del 25% respecto al mismo período de 1995. En el mismo período, se habían recibido 49 solicitudes PCT de solicitantes chinos, y otras 2.830 de solicitantes extranjeros habían pasado a la fase nacional en China. Se preveía que el número de esas solicitudes sobrepasara las 100.000 en 1996. Se estaba estableciendo un nuevo sistema de información sobre patentes con ayuda de un préstamo del Gobierno de Alemania y con asistencia de algunas destacadas oficinas de patentes. Asimismo, el 1 de abril de 1996 se había inaugurado el Centro de Formación sobre Propiedad Intelectual de China. El 19 de septiembre de 1996 había entrado en vigor respecto a China el Arreglo de Locarno, y el 19 de junio de 1997 entraría en vigor el Arreglo de Estrasburgo. En materia de derecho de autor, se había adoptado un nuevo conjunto de disposiciones administrativas y penales durante período objeto de examen y se había puesto en marcha la iniciativa sobre la Administración Nacional del Derecho de Autor de China (NCAC) para reforzar la prevención y la represión de las infracciones del derecho de autor. En lo que respecta a las marcas, la Delegación afirmó que en el primer semestre de 1996 se habían presentado unas 76.000 solicitudes de registro de marcas en la Oficina China de Marcas, de las cuales unas 65.000 correspondían a solicitantes nacionales y unas 10.600 a extranjeros. Durante el mismo período, se habían recibido unas 3.600 solicitudes de extensión territorial a China en virtud del Acuerdo de Madrid. Asimismo, habían continuado los trabajos para la revisión de la Ley de marcas y de su Reglamento y para la puesta en práctica de la segunda fase del proyecto de automatización de las operaciones de marcas.

31. La Delegación de la República Checa transmitió el interés de su país en convertirse en miembro del Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de la Propiedad Industrial. Con respecto a las novedades nacionales en el campo de la propiedad intelectual durante el período sometido a examen, la Delegación comunicó que la República Checa había ratificado el TLT y se había adherido al Protocolo de Madrid. En mayo de 1996, había solicitado formalmente la adhesión al Convenio sobre la Patente Europea. Además, continuaban los trabajos para armonizar la legislación nacional con la legislación de la Unión Europea y las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. En el terreno de la propiedad industrial, los esfuerzos se concentraban, *inter alia*, en la aplicación de la nueva Ley de marcas, la informatización de los servicios de la Oficina de la Propiedad Industrial, y las actividades de formación. A ese respecto, la Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI por su asistencia en la organización de un seminario regional sobre enseñanza e investigaciones relativas al derecho de propiedad industrial, que se celebraría en Praga en octubre de 1996. En materia de derecho de autor, el Parlamento había aprobado en marzo de 1996 importantes modificaciones de la Ley sobre derecho de autor, para armonizarla con la legislación de la Unión Europea y reforzar la lucha contra la piratería.

32. La Delegación de Filipinas expresó su reconocimiento por los diversos seminarios que la OMPI había organizado recientemente en su país relativos a temas tales como el Acuerdo sobre los ADPIC y medidas para su aplicación. La Delegación pidió apoyo adicional de la OMPI para la modernización y informatización del sistema de propiedad intelectual de su país, tarea urgente a la vista de la importancia cada vez mayor de la propiedad intelectual en su economía en expansión. La Delegación agradeció a la OMPI el asesoramiento y el apoyo prestados en la redacción de los proyectos legislativos elaborados para revisar más a fondo las leyes de propiedad intelectual del país y ponerlas en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. Los pagos por regalías habían experimentado un considerable aumento atribuible a las mejoras en la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en Filipinas, y la legislación pendiente de aprobación mejoraría aún más la situación. También había resultado eficaz el establecimiento de un comité interorganismos para la protección de la propiedad intelectual. La Delegación reiteró su interés por la actualización en curso de determinados tratados internacionales administrados por la OMPI, a la luz de los grandes cambios experimentados en el ámbito tecnológico, y destacó la importancia de que los países en desarrollo participasen en ese proceso. Valoró el enfoque transparente adoptado hasta ahora, por ejemplo en las consultas regionales auspiciadas por la OMPI. Aunque lamentaba que no se hubieran incluido en ese proceso los derechos de los radiodifusores, mostró su satisfacción por la celebración en Filipinas en abril de 1997 del Simposio mundial sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y propiedad intelectual, organizado por la OMPI.

33. La Delegación de Marruecos declaró que su país había sacado gran provecho de la asistencia prestada por la OMPI, en particular en cuestiones relativas al Acuerdo sobre los ADPIC. El establecimiento de normas era una de las actividades en las que había participado Marruecos, que se mostraba partidario de establecer un organismo responsable de promover las actividades normativas en los países del Magreb. Marruecos era asimismo partidario de que las actividades de formación del personal se orientaran a mejorar los conocimientos sobre propiedad intelectual y cuestiones conexas. La Delegación señaló que, en septiembre de 1996, Marruecos había acogido en Casablanca la reunión anual de la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual

(ATRIP), que había tenido una considerable repercusión pública. Asimismo, destacó que en noviembre de 1996 se celebrarían en Casablanca consultas regionales africanas sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, como preparación para la Conferencia Diplomática de diciembre.

34. La Delegación de Chile expresó su gratitud a la OMPI por las actividades de cooperación llevadas a cabo en el período objeto de examen. La asistencia prestada por la OMPI había sido de suma importancia y, en el futuro inmediato, lo sería aún más. Asimismo, mostró su satisfacción porque se hubiera aceptado el ofrecimiento de Chile para acoger las reuniones consultivas regionales de América Latina y los países del Caribe preparatorias de la próxima Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos. La OMPI, en coordinación con la OMC, debía desempeñar un papel fundamental de asistencia a los países en desarrollo en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Acuerdo sobre los ADPIC, y se debía disponer de los recursos financieros necesarios. A ese respecto, la Delegación formuló una propuesta que contenía dos elementos. En primer lugar, se debía revisar el enfoque tradicional del programa de cooperación para el desarrollo, con miras a permitir que los sistemas de propiedad intelectual de los países en desarrollo alcanzaran el nivel cualitativo requerido por el Acuerdo sobre los ADPIC. El nuevo programa debía ser más directo, con un mecanismo de evaluación constante para asegurar que alcanzaran las metas cualitativas de protección eficaz y adecuada de la propiedad intelectual. En segundo lugar, se requerirían más fondos, y la OMPI debería destinar el 20% de sus ingresos a las actividades de cooperación para el desarrollo. A corto plazo, la OMPI podía examinar la posibilidad de utilizar parte de los fondos de reserva destinados al proceso de informatización y a la inversión en instalaciones. Además, la Delegación propuso que la OMPI revisara su política de cargar un 13% para costos del apoyo administrativo en relación con los proyectos de cooperación para el desarrollo financiados con recursos extrapresupuestarios. Asimismo, el presupuesto de la OMPI para el bienio 1998-99 debía prepararse con la mayor flexibilidad posible, para permitir al nuevo Director General la introducción de los cambios que considerase oportunos. En cuanto a la cuestión del personal, la Delegación expresó su preocupación por la grave situación resultante de la falta de planificación respecto al personal profesional de la Oficina del Asesor Jurídico. Por último, la Delegación destacó que era de gran importancia política para la OMPI el establecimiento de un calendario para la elección del futuro Director General, y propuso que se continuaran celebrando consultas sobre la base más amplia posible con todas las delegaciones, para permitirles alcanzar el consenso necesario antes de la próxima reunión de los Órganos Rectores. Para terminar, la Delegación se mostró asimismo partidaria de un sistema de elección abierto y flexible que ofreciera garantías a todos los Estados miembros y asegurara el éxito del acuerdo político alcanzado, evitándose con ello cualquier efecto negativo sobre la buena marcha de la Organización.

35. La Delegación de la República Islámica del Irán se refirió a la fructífera cooperación con la OMPI llevada a cabo durante los últimos años. En mayo de 1996 se había inaugurado un sistema computadorizado para la tramitación de las solicitudes de marcas y patentes por la Oficina Iraní de la Propiedad Industrial. El sistema se había desarrollado en virtud de un proyecto financiado por el PNUD y ejecutado por la OMPI, que se inició en 1991. La Delegación dijo que se preveía que en breve plazo se llevara a cabo una segunda fase de ese proyecto. En el período transcurrido entre 1991 y 1995, se habían organizado en la República

Islámica del Irán, en cooperación con la OMPI, dos seminarios sobre la propiedad industrial y su función en el desarrollo económico, y estaba previsto que en 1996 se celebraran en Teherán otros dos seminarios sobre convenios internacionales en materia de la propiedad intelectual, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, la Delegación explicó que el proceso de ratificación de los tratados era lento, pero expresó la esperanza de que su país se adhiriera en un futuro próximo al Convenio que establece la OMPI y al Acta de Estocolmo del Convenio de París.

36. La Delegación de Côte d'Ivoire expresó su reconocimiento por los seminarios nacionales y regionales organizados por la OMPI en África, la formación en el exterior proporcionada a determinados funcionarios superiores africanos, y la ayuda en materia de informatización y de armonización de las legislaciones nacionales respectivas. La Delegación dio también las gracias a la Oficina Internacional y a los Estados miembros por haber aceptado el incremento del presupuesto de la OMPI destinado a actividades de cooperación para el desarrollo. La Delegación destacó que la adopción del Acuerdo sobre los ADPIC conllevaba nuevas necesidades de asistencia para los países en desarrollo. Asimismo, al tiempo que destacó el hecho de que los países africanos sólo representaban el 2% del comercio mundial, subrayó que era importante que esos países hicieran frente a los desafíos planteados por la propiedad intelectual, a fin de que ésta pudiera contribuir de forma substancial al bienestar económico, social y cultural de los Estados africanos. La Delegación opinó que, para recabar una mayor aportación de los colaboradores en las actividades de desarrollo, la OMPI debía prever para los años futuros su participación tanto en la concepción de los programas de asistencia como en su puesta en práctica. La Delegación expresó asimismo su deseo de que la OMPI se planteara, a fin de reforzar su acción a favor del desarrollo de la propiedad intelectual, se planteara la posibilidad de realizar un estudio sobre la necesidad de una presencia permanente en las regiones en desarrollo. La Delegación se mostró preocupada por la falta de un reparto equitativo del personal.

37. La Delegación de Ghana indicó que la conclusión del Acuerdo sobre los ADPIC había suscitado una conciencia creciente de que la propiedad intelectual era importante para el desarrollo económico y social, y que se debía poner un mayor y especial empeño en desarrollar los recursos humanos, facilitar la creación o la mejora de una legislación nacional y regional, fortalecer las instituciones y desarrollar la capacidad y la infraestructura para la gestión y la explotación de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación valoró positivamente el incremento de las asignaciones presupuestarias de la OMPI destinadas a actividades de cooperación para el desarrollo, pero opinó que sería necesario un mayor nivel de financiación para hacer frente a las peticiones de actividades de esa índole. En ese contexto, hizo referencia a la asistencia que su país había recibido recientemente de la OMPI, especialmente en actividades de formación, celebración de seminarios y establecimiento de instituciones, incluida la entrega de equipo informático. De acuerdo con las actividades emprendidas en su país para modernizar la legislación nacional, el Gobierno había solicitado recientemente el asesoramiento de la OMPI respecto a la modificación de las leyes sobre propiedad industrial y derecho de autor vigentes en Ghana, con miras a ponerlas en conformidad con las obligaciones derivadas del Acuerdo sobre los ADPIC. También había pedido a la OMPI asesoramiento para la aplicación de la legislación en sectores en que los niveles de protección exigidos por el Acuerdo sobre los ADPIC no se habían alcanzado aún en Ghana, por ejemplo en materia de circuitos integrados, indicaciones geográficas y protección

ante actos de competencia desleal. La Delegación elogió la labor de la Oficina Internacional en materia de establecimiento de normas llevada a cabo durante el período sometido a examen, durante el cual habían entrado en vigor el TLT, el Convenio sobre la Patente Euroasiática y el Protocolo de Madrid. Esperaba con interés que en diciembre del presente año, se ultimaran nuevos instrumentos internacionales en el terreno del derecho de autor y de ciertos derechos conexos. Observó que, con la prestación de ayuda para gastos de viaje a las delegaciones de los países en desarrollo, se había facilitado considerablemente la participación activa de su país en la negociaciones, y expresó su esperanza de que esa ayuda continuara en el futuro.

38. La Delegación de Swazilandia expresó su agradecimiento por la asistencia que su país había recibido de la OMPI durante los dos meses anteriores. Esta asistencia había incluido un Seminario nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos y una misión de asesoramiento en relación con la legislación de derecho de autor que iba a ser sometida pronto al Parlamento, así como la instalación de una estación de trabajo CD-ROM y el soporte lógico pertinente. La Delegación pidió una mayor asistencia de esa índole para la toda la región en desarrollo del África.

39. La Delegación de Turquía dijo que, en junio de 1995, su país había empezado a poner en aplicación la modificaciones decididas respecto de su legislación de patentes, marcas, indicaciones geográficas y dibujos y modelos industriales. Mediante el Decreto de protección de la propiedad industrial de 7 de noviembre de 1995, se habían dado disposiciones sobre multas y sanciones. Durante el período en consideración, Turquía había pasado a ser miembro del PCT, del Arreglo de Niza y del Acuerdo de Viena y pasaría a ser miembro del Arreglo de Estrasburgo el 1 de octubre de 1996. Se proseguía la labor preparatoria de la adhesión de Turquía al Tratado de Budapest, al Protocolo de Madrid y al Arreglo de Locarno. Se habían entablado debates sobre la posible adhesión de Turquía a los demás tratados administrados por la OMPI. La Delegación expresó su agradecimiento por la contribución de la OMPI a la modernización del Instituto Turco de Patentes.

40. La Delegación de Noruega dijo que la Oficina Noruega de Patentes seguiría esforzándose por prestar servicios de alta calidad que respondan a las necesidades en constante evolución de las empresas comerciales, las instituciones de investigación y educativas, los distintos inventores y creadores y las instituciones gubernamentales. Durante los últimos años, el número de solicitudes de registro de marcas presentado en Noruega había aumentado considerablemente, aunque todavía era incierto el efecto que tendría la reciente ratificación del Protocolo de Madrid por Noruega. La Oficina Noruega de Patentes seguiría concediendo patentes y registrando marcas y dibujos industriales sobre la base del procedimiento de examen completo. Sin embargo, estaba previsto pasar de los procedimientos de oposición previos a la concesión y al registro a los procedimientos de oposición ulteriores a la concesión y al examen. Las actividades de esa Oficina en los años venideros se centraría, entre otras cosas, en un mayor énfasis al aumento efectivo y potencial de los conocimientos de los usuarios en relación con los derechos de propiedad industrial y su exportación. Noruega atribuía gran importancia a la cooperación internacional en el campo de la propiedad intelectual. En su calidad de miembro del Tratado sobre el Espacio Económico Europeo, Noruega se esforzaba constantemente por armonizar su legislación con los demás

miembros de ese Tratado, de manera que se logre mejorar la libre circulación de las mercancías y servicios dentro del Espacio.

41. La Delegación de Argelia observó con satisfacción el intenso esfuerzo realizado por la OMPI en materia de formación, en particular la organización de seminarios que permiten a los funcionarios de los países en desarrollo familiarizarse de las normas jurídicas en la materia. La Delegación informó a los participantes que se había finalizado el trabajo relativo a la modificación de la legislación nacional en materia de derecho de autor, con miras a consolidar las prerrogativas de los autores y extender la protección a los derechos conexos. La consecuencia lógica de este trabajo sería la próxima adhesión de Argelia al Convenio de Berna. La Delegación indicó que Argelia brindaría su apoyo para lograr el éxito de la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, convocada para diciembre de 1996. Argelia había manifestado siempre un interés considerable en que la OMPI pudiera conservar su plena competencia en la solución de controversias en materia de propiedad intelectual y, dado el caso, convocar una conferencia diplomática para el año próximo sobre este tema. La Delegación había acogido con beneplácito el acuerdo de cooperación concertado entre la OMPI y la OMC. A este respecto, la Delegación indicó que Argelia estaba a punto de dejar su estatuto de observador ante la OMC para pasar a ser Miembro de pleno derecho de esta Organización. La Delegación subrayó también la preocupación de las autoridades argelinas en materia de protección de la propiedad industrial. En el marco de su programa de desarrollo económico, el Gobierno mencionó expresamente la propiedad industrial como acción de interés. A este respecto, la Delegación de Argelia informó a los participantes acerca del proyecto de establecer una jornada nacional de las invenciones que se celebraría el 7 de diciembre de cada año, fecha que correspondía a la promulgación de la primera ley argelina sobre la protección de las invenciones. Asimismo, el año 1996 fue situado bajo el signo de una campaña promocional de la propiedad industrial. La Delegación subrayó también la creación, con una contribución de la OMPI, de un banco de datos para la explotación y difusión de la información técnica. En el plano legislativo, Argelia modificó la normativa relativa a los certificados de inventores que de ahora en adelante, serían considerados como patentes de invenciones a todos los efectos. La Delegación indicó seguidamente que las gestiones con miras a la adhesión al PCT se encontraban en la buena vía. En conclusión, la Delegación de Argelia propuso la creación de una jornada internacional de la propiedad intelectual, cuyo aniversario podría corresponder a un hecho que hiciera resaltar las actividades de la OMPI.

42. La Delegación de Malí expresó su satisfacción por las actividades realizadas por la OMPI y los resultados alentadores obtenidos en esa forma, tanto en lo relativo al volumen de esas actividades como a su alcance. Asimismo se felicitó de los progresos registrados en el campo de las actividades normativas, deseando que los esfuerzos emprendidos se prosigan. En cuanto a las actividades de cooperación para el desarrollo, la Delegación expresó a la OMPI el agradecimiento del Gobierno de Malí por su contribución incesante a la promoción de la propiedad industrial en este país, contribución que se ilustró en estos últimos años en los campos de la formación y del mejoramiento de las condiciones de acceso a las informaciones técnicas. Expresó el deseo de que la OMPI prosiga ese apoyo prestado a Malí según las modalidades que se habían decidido conjuntamente con las autoridades nacionales y la OMPI.

43. La Delegación de Irlanda informó acerca de varios nuevos hechos que habían tenido lugar en relación con la legislación de propiedad intelectual de su país. El 1 de julio de 1996, había entrado en vigor una nueva Ley de marcas que preparaba el camino para la adhesión de Irlanda al Protocolo de Madrid en un futuro muy próximo. Asimismo se estaba realizando un examen global de la Ley de derecho de autor. La legislación de patentes y de dibujos y modelos industriales también estaba siendo examinada con miras a lograr el pleno cumplimiento de las normas establecidas por el Acuerdo sobre los ADPIC. En el campo del derecho de autor y los derechos conexos, Irlanda participaba activamente en la labor preparatoria de la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos que se celebraría en diciembre de 1996 y estaba resuelta a lograr su pleno éxito.

44. La Delegación de Australia declaró que apoyaba el papel continuo que la OMPI desempeñaba en las esferas del establecimiento de normas y el registro internacional y señaló particularmente sus actividades de cooperación para el desarrollo. La industria de Australia seguía reconociendo los beneficios del PCT. En 1995, se había registrado un incremento del 9% de las solicitudes internacionales presentadas por solicitantes australianos a través del PCT. La Delegación lo señaló como una indicación de la popularidad alcanzada por los mecanismos simplificados y rentables de protección de la propiedad intelectual. A Australia le preocupaba el alto costo que suponía la protección de los derechos de patente a nivel internacional y estimaba que la armonización de las leyes reducía los costos y simplificaba los procedimientos. Con ese fin, Australia seguía apoyando el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes e instó a los demás Estados a que hicieran lo mismo. La Delegación tomó nota con satisfacción de la entrada en vigor del TLT y de sus beneficios. Acogió con beneplácito los progresos realizados en la cooperación entre la OMPI y la OMC que contribuiría a consolidar los regímenes de propiedad intelectual del mundo entero evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos. Sin embargo, a Australia le preocupaba constantemente la relación entre el Tratado propuesto por la OMPI en materia de solución de controversias y los mecanismos de solución de diferencias de la OMC. La Delegación informó que, en 1995, se habían realizado encuestas detalladas sobre los sistemas australianos aplicables a los dibujos y modelos y a las pequeñas patentes. Se esperaba que, a comienzos de 1997, el Gobierno terminaría de responder a esas encuestas. En 1996, el Gobierno había recibido también un informe sobre el régimen de reglamentación aplicable a los abogados de patentes y la respuesta del Gobierno a este informe se esperaba para el año 1997. Australia había introducido una nueva legislación sobre marcas el 1 de enero de 1996.

45. La Delegación de Viet Nam dijo que, paralelamente al crecimiento económico de su país, la protección de los derechos de propiedad intelectual en Viet Nam había registrado progresos. En octubre de 1995, la Asamblea Nacional de Viet Nam había aprobado un Código Civil que incluía disposiciones sobre los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología. Se trataba del primer Código Civil promulgado por el Gobierno y era la primera vez que las cuestiones de los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología figuraban en una ley promulgada por la Asamblea Nacional. Dicho Código hacía que el sistema jurídico de Viet Nam estuviera más conforme con las normas internacionales en el campo de la propiedad intelectual, incluidas las establecidas por el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación declaró además que Viet Nam había ampliado y consolidado su cooperación con otros países en el campo de la propiedad intelectual. A este respecto, en la quinta Cumbre de los Países de la ASEAN, celebrada en diciembre de 1995, su

Gobierno había firmado el Acuerdo Marco de la ASEAN sobre cooperación en materia de propiedad intelectual. Más allá de la zona de la ASEAN, se mantenía también una estrecha cooperación con varios países y organizaciones internacionales.

46. La Delegación de Kenya subrayó la importancia que su Gobierno atribuía al papel que desempeñaban los derechos de propiedad intelectual en el desarrollo industrial. En 1996, se había presentado al Gabinete, un nuevo proyecto de Ley de propiedad industrial destinado a armonizar la legislación nacional con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. En 1995, la Ley de derecho de autor había sido modificada a fin de cumplir con los requisitos del Convenio de Berna. La Delegación expresó su gratitud a la OMPI por la asistencia brindada con el fin de mejorar la capacidad del sistema de propiedad intelectual de Kenya. Se esperaba recibir, en 1996, un mayor apoyo en materia de formación con arreglo al proyecto a plazo medio de automatización de las operaciones de patentes y de marcas y de establecimiento de un centro de documentación e información en materia de patentes. La Delegación apoyaba la concesión de becas de posgrado a largo plazo como una forma eficaz de crear un núcleo de formadores en el país. Asimismo expresó su agradecimiento a la OMPI por haber proporcionado estaciones de trabajo CD-ROM a la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya (KIPO), y declaró que los datos biográficos de unos dos millones de documentos de patentes estaban disponibles en el centro de información y documentación sobre patentes de la KIPO y que representaban la colección más grande de información en materia de patentes existente en África. El papel de la OMPI había sido fundamental para lograr ese resultado. La Delegación expresó su reconocimiento especial a la OMPI por haber proporcionado estaciones de trabajo CD-ROM a Kenya y a otros países en desarrollo y sugirió que la OMPI impartiese formación en el mantenimiento de equipo informático en caso de no haber un servicio de mantenimiento disponible en el país interesado.

47. La Delegación de Senegal, tras haber felicitado al Director General por las acciones realizadas durante el período, expresó el deseo de que las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo se refuercen en el futuro en materia de formación en la utilización de discos CD-ROM para la información y la investigación en materia de patentes, el desarrollo de recursos humanos, la promoción de la enseñanza de la propiedad intelectual, en particular en las universidades, la formación de magistrados capaces de solucionar eficazmente los conflictos suscitados en este campo y la celebración de seminarios en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC. En la animación de las actividades antes mencionadas, tendría que participar un mayor número de expertos africanos en propiedad intelectual. Asimismo, para el cumplimiento de estas actividades, sería necesario aumentar los fondos asignados a la cooperación para el desarrollo en el bienio 1998-99. La Delegación estimó que convendría proseguir la cooperación iniciada entre la OMPI y la OMC en el campo de la propiedad intelectual, en particular en materia de solución de controversias entre Estados. Senegal ya había comunicado que estaba dispuesta a acoger, en 1997, el Curso de introducción general a la propiedad industrial para países africanos de habla francesa. Por último, en el campo del derecho de autor, la Delegación acogió también con beneplácito la idea de celebrar una reunión con organismos de radiodifusión tanto del servicio público como del privado, reunión que sería la primera de ese tipo en África, y a la que sería invitada la Unión de Radiodifusiones y Televisiones Nacionales de África (URTNA).

48. La Delegación de Trinidad y Tabago declaró que la importancia que daba el país a la propiedad intelectual se ilustraba claramente en los importantes pasos dados recientemente por el Gobierno en materia de promulgación de legislación y adhesión a los tratados. En la actualidad, Trinidad y Tabago era parte en el Convenio de París, el Convenio de Berna, el Convenio de Ginebra, el Tratado Budapest y el PCT, así como los Arreglos de Estrasburgo, Niza y Locarno y el Acuerdo de Viena. Trinidad y Tabago se adheriría también pronto al TLT. En 1996, el Parlamento promulgó la Ley de patentes, la Ley de modificación de la Ley de marcas, la Ley de dibujos y modelos industriales, la Ley de protección de los circuitos integrados (topografías), la Ley sobre las indicaciones geográficas y la Ley de protección contra la competencia desleal. Actualmente, el Parlamento tenía ante sí un proyecto de Ley de derecho de autor de 1996. Una vez aprobada la Ley de derecho de autor, en 1996, se depositaría un Instrumento de adhesión al Convenio de Bruselas. Trinidad y Tabago estaba asimismo creando una ley de protección de las obtenciones vegetales y se adheriría pronto al Convenio de la UPOV. El Gobierno había recibido el apoyo incondicional de la OMPI en este proceso mediante la preparación de proyectos de ley que estuviesen conformes con el Acuerdo sobre los ADPIC y la formación de personal del Registro de la Propiedad Intelectual. Además, se esperaba contar con la asistencia de la OMPI en un futuro próximo en materia de formación de jueces y de funcionarios de la judicatura de Trinidad y Tabago, así como de la región del Caribe (CARICOM). El establecimiento de una Oficina Regional de Propiedad Intelectual del CARICOM sería muy útil en este momento y se contaba con el apoyo de la OMPI. Se había realizado, en cooperación con la OMPI, un proyecto de modernización del Registro de la Propiedad Industrial y éste estaba a punto de terminarse con éxito. Este proyecto se relacionaba con la automatización de las operaciones de marcas y patentes.

49. La Delegación de la India suministró información sobre los buenos resultados logrados gracias a la asistencia de la OMPI a su país mediante dos proyectos financiados por el PNUD y ejecutados por la OMPI en materia de modernización del Registro de Marcas de la India y el desarrollo de servicios nacionales de información en materia de patentes, respectivamente. La asistencia de la OMPI podría solicitarse en su momento en relación con el plan del Gobierno de establecimiento de institutos especiales de promoción de la propiedad industrial. La Delegación declaró también que la creación de la Academia de la OMPI había constituido una innovación importante que había respondido con éxito a la patente necesidad de formación de los funcionarios gubernamentales de alto y mediano nivel en cuestiones relacionados con la propiedad intelectual. Durante el período en consideración, se habían celebrado en la India ocho seminarios relacionados con distintos aspectos de la propiedad intelectual y ello en cooperación con la OMPI. En un futuro próximo, se proyectaba celebrar en la India otros seminarios, entre los cuales un Coloquio de la OMPI para jueces de la región de Asia y el Pacífico. En cuanto a las actividades de establecimiento de normas, la Delegación felicitó a la OMPI por las actividades realizadas en relación con el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, la solución de controversias en materia de propiedad intelectual, y el derecho de autor y los derechos conexos, y expresó la esperanza de que la OMPI realizara otras actividades en relación con cuestiones resultantes de la utilización de la tecnología digital y la red Internet. Por último la Delegación reiteró que el Gobierno de la India estaba dispuesto a ofrecer asistencia a los demás países en desarrollo compartiendo experiencia y recibiendo funcionarios a fin de formarlos en las distintas esferas de la propiedad intelectual.

50. La Delegación de México consideró que la OMPI debía consolidar su universalidad y desarrollar nuevos enfoques no tradicionales en sus actividades. Asimismo, en la planificación de las actividades futuras, se necesitaba cierta flexibilidad y la aplicación de mecanismos de consulta adecuados. En cuanto a las realizaciones a nivel nacional durante el período en consideración, la Delegación declaró que se estaban preparando nuevas disposiciones en materia de derecho de autor. La Delegación apoyaba la negociación de nuevos tratados en el campo del derecho de autor y los derechos conexos y la convocatoria, en 1998, de una Conferencia Diplomática sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual. Acogía con beneplácito la celebración de simposios y demás reuniones sobre derecho de autor y derechos conexos y pidió que se celebraran eventos similares en las esferas de la radiodifusión, el ejercicio de los derechos y la solución de controversias. La Delegación aguardaba con interés el examen de los estudios encargados por la OMPI sobre las consecuencias financieras y de otra índole del Acuerdo sobre los ADPIC para los países en desarrollo. Propuso la preparación de un estudio comparativo sobre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual en los distintos países. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI constituía una actividad nueva de la OMPI que tenía un gran potencial y debía aumentar su difusión. La Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI por la asistencia recibida por México y manifestó que aguardaba con particular interés la aplicación del programa especial de formación para profesores y administradores en cuestiones de propiedad intelectual. Apoyó la solicitud de aumento en el porcentaje de los fondos consignados para la cooperación en desarrollo en el presupuesto de 1998-99. Un aumento de fondos debería asignarse al presupuesto para las actividades sobre establecimientos de normas a fin de permitir a más representantes de países en desarrollo participar en reuniones de comités de expertos y en otras reuniones de establecimiento de normas organizadas por la OMPI. Tendrían que celebrarse las consultas apropiadas con los coordinadores de los grupos regionales en relación con la planificación de las actividades regionales. La Delegación pidió que los resultados de los seminarios regionales que ya habían sido organizados por la OMPI en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC fuesen comunicados a los países interesados a fin de que se puedan planificar en forma fructífera los futuros acontecimientos de esta índole. Compartiendo la información pertinente, se tendría que facilitar la futura interacción entre las regiones en desarrollo.

51. La Delegación de los Países Bajos dijo que una gran parte de la labor de la OMPI, Organización cuya historia se remontaba a más de 100 años, debía enfocarse desde una perspectiva a largo plazo. Esto era particularmente cierto en la esfera normativa, donde la continuidad era necesaria a fin garantizar que mediante la labor del pasado se recogiesen los frutos esperados en el futuro. Asimismo era importante consolidar los resultados obtenidos hasta el momento en ese campo e incorporarlos en instrumentos internacionales. En consecuencia, la Delegación aguardaba con interés la Conferencia Diplomática que se celebraría en diciembre de 1996 y en la que tomarían parte activamente expertos de los Países Bajos. La Delegación expresó el deseo de que se realicen más reuniones de esta índole en el futuro en relación con el proyecto de Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual y el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes.

52. La Delegación de la Ex República Yugoslava de Macedonia proporcionó información sobre el número de solicitudes de derechos de propiedad industrial en su país durante el período en examen. Desde que se había adherido al PCT, en agosto de 1995, la Ex República

Yugoslava de Macedonia había sido designada en más de 8.000 solicitudes del PCT. Se había promulgado una nueva legislación en materia de derecho de autor y derechos conexos a fin de garantizar una protección jurídica más eficaz para los derechos de propiedad intelectual. La Delegación describió las distintas medidas que se estaban adoptando para seguir mejorando la labor realizada por la Oficina de Protección de la Propiedad Industrial de su país. Su país se había convertido también en un miembro del Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial. Varios funcionarios gubernamentales habían participado también en reuniones organizadas por la OMPI. La Delegación se refirió asimismo a las medidas adoptadas con el fin de promover a los inventores y las invenciones de Macedonia. El Primer Ministro había adjudicado el premio anual "Patente del año" destinado a promover la actividad inventiva. Los textos de los diferentes tratados internacionales en el campo de la propiedad industrial se estaban traduciendo al macedonio. La Delegación esperaba que se pudiese realizar pronto una Conferencia Diplomática para la conclusión de un Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual y apoyaba también la finalización de la labor relativa al proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes. Se habían empezado los preparativos con miras a la adhesión de Macedonia al Arreglo de La Haya. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se había adoptado una nueva legislación, integrando entre otras cosas, las normas del Convenio de Berna, la Convención de Roma, el Convenio Satélites y el Convenio Fonogramas, la Convención Universal sobre Derecho de Autor, las Recomendaciones del Consejo de Europa, las Directivas pertinentes de la CE y el Acuerdo sobre los ADPIC. Se había creado en el Ministerio de Cultura un nuevo Departamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos, y se encontraban en trámite las propuestas de adhesión a la Convención internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, (Convención de Roma), y el Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (Convenio Fonogramas).

53. La Delegación de Sri Lanka declaró que su país era muy consciente de los beneficios que podían derivarse de un sistema de protección de la propiedad intelectual moderno, bien equilibrado y eficaz en función de los costos. Expresó su satisfacción por la manera en que la OMPI había respondido a los desafíos creados por los constantes cambios en el actual entorno del comercio internacional y por la asistencia que había brindado a los países en desarrollo en el establecimiento o modernización de sistemas de propiedad intelectual compatibles con sus objetivos de desarrollo. En este contexto, expresó un gran agradecimiento por el aumento de las asignaciones financieras para las actividades de cooperación para el desarrollo en el presupuesto ordinario de la OMPI para el bienio 1996-97. A Sri Lanka le complacía verse asociada con las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo como país receptor y también como país donante que acoge anualmente un curso de formación de la OMPI para países en desarrollo del Asia y el Pacífico. La Delegación confirmó su compromiso de seguir cooperando con la OMPI en las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas a nivel regional y subregional. Sri Lanka había pasado a ser parte del TLT en marzo de 1996, al darse cuenta de la importancia de este Tratado para los titulares de marcas. Por último, la Delegación felicitó a la OMPI por la conclusión del acuerdo de cooperación con la OMC para realizar un extenso programa de actividades de cooperación para el desarrollo en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC.

54. La Delegación de Alemania manifestó su satisfacción por la solución efectiva de cuestiones importantes que tenían que ver con la relación entre la OMPI y la OMC. El acuerdo de cooperación entre ambas Organizaciones constituía un paso decisivo hacia una colaboración constructiva tendente al cumplimiento de sus objetivos comunes. Para Alemania, la OMPI seguía siendo el foro más apropiado de discusión y solución de los problemas relacionados con la legislación de propiedad intelectual; los conocimientos y experiencia especializados que ésta había acumulado eran de un valor inestimable. La Delegación expresó su satisfacción ante los progresos realizados en la labor relativa a un Tratado de la OMPI sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual. Las posibilidades de solución de diferencias previstas en el Acuerdo de la OMC no hacían en absoluto que el Tratado propuesto de la OMPI fuera superfluo. Alemania, como uno de los primeros Estados signatarios del Protocolo, deseaba ver que este nuevo Instrumento se aplicase en todos los países y aguardaba con interés la entrada de los Estados Unidos de América y del Japón en el sistema de Madrid. El sistema de Madrid, que había demostrado su valor en forma tan considerable facilitando la adquisición de la protección para las marcas en el extranjero, había permitido la adhesión adicional de otros Estados como miembros gracias al Protocolo. Si el derecho de voto de las Comunidades Europeas constituía un obstáculo para la adhesión de algunos Estados al Protocolo, tendría que encontrarse una solución pragmática sobre el ejercicio de ese derecho sin necesidad de enmendar el Protocolo. Las industrias alemanas utilizaban en forma intensa el Arreglo de Madrid y el PCT y seguirían haciéndolo seguramente en el futuro. Alemania consideraba que la pieza clave de la labor de la OMPI en la actualidad era la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos que se celebraría en diciembre de 1996 y que exigiría grandes esfuerzos de la OMPI y de todos los participantes. A este respecto, la Delegación felicitó al Presidente de los Comités de Expertos por las excelentes propuestas que se habían presentado y expresó el deseo de que la Conferencia se celebre con éxito. Esas propuestas constituían la mejor base posible para la negociación en las circunstancias actuales. En cuanto al Tratado sobre el Derecho de Patentes, la Delegación esperaba también que sería posible concluir pronto con éxito ese importante proyecto. Se felicitó de que, entre tanto, la labor sobre el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes hubiese comenzado con miras a armonizar los requisitos formales para el registro de patentes en el mundo entero. En cuanto a los acontecimientos en materia de legislación sobre propiedad intelectual en Alemania, desde mediados de 1995, la Ley de marcas había sido armonizada en función del Reglamento sobre la Marca Comunitaria de la Comunidad Europea; asimismo, se habían incorporado en la Ley de Derecho de Autor dos Directivas de armonización de la CE, una sobre los derechos de alquiler y ciertos derechos conexos y otra sobre la duración de la protección. Ello significaba que, al mismo tiempo, se habían cumplido con ciertas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

55. La Delegación de Canadá reconoció los esfuerzos que la OMPI desplegaba mediante sus actividades en favor de la promoción de la propiedad intelectual, especialmente respecto de la cooperación para el desarrollo, el establecimiento de normas y el registro internacional. Había un reconocimiento cada vez mayor de la propiedad intelectual debido al importante papel que desempeñaba en la creación de un mercado dinámico. Por consiguiente, la Oficina de Propiedad Intelectual de Canadá respondía al desafío de ser cada vez más eficaz, flexible y orientada hacia los servicios. Con este fin, se habían realizado varios cambios legislativos y operacionales. El 26 de mayo de 1996, Canadá se había adherido al Acta de Estocolmo de 1967 del Convenio de París, y el 21 de septiembre de 1996, al Tratado de Budapest. El

Reglamento de la Ley de marcas había sido modificado a fin de prever la protección de los emblemas, las banderas o las abreviaturas de nombres de organizaciones oficiales. Si bien la legislación de Canadá ya cumplía ampliamente con los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC, a partir del 1 de enero de 1996, se habían efectuado cambios en la misma para cumplir más plenamente con ese Acuerdo, y el 1 de octubre de 1996, entrarían en vigor nuevas modificaciones a la Ley de patentes de Canadá. En abril de 1996, había entrado en vigor un nuevo Reglamento sobre marcas. La Delegación se refirió también al sistema de patentes plenamente integrado y automatizado que entraría en vigor en octubre del presente año y a los demás proyectos en los que se preveía que la industria y el comercio tendrían acceso a una información clave en materia de propiedad intelectual. La Oficina Canadiense de Propiedad Industrial se ocupaba activamente de investigar los mercados y seguía ampliando las posibilidades de información en materia de propiedad intelectual y comunicándose con sus clientes a través de Internet. La Delegación mencionó también su programa de formación en materia de gestión de las operaciones sobre marcas y los servicios de información para funcionarios de los países en desarrollo y que se aplicaría en primer lugar a las regiones de América Latina y de Asia y el Pacífico. Por último, se refirió a la participación de Canadá, junto con Suecia, el Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, en un extenso proceso de referenciación de las operaciones de marcas.

56. La Delegación de Brunei Darussalam recalcó la importancia de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo y expresó gran satisfacción por la cooperación brindada a su país en sus esfuerzos por modernizar el sistema nacional de propiedad intelectual a fin de cumplir plenamente con las obligaciones internacionales, especialmente en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. Expresó la esperanza de que dicha asistencia se proseguiría, especialmente en la revisión de la legislación existente o en la elaboración de nuevas leyes. Asimismo solicitó la asistencia de la OMPI para permitir a Brunei Darussalam considerar la posibilidad de adherirse a varios tratados administrados por la OMPI.

57. La Delegación de Sudán expresó un reconocimiento especial por la asistencia brindada por la OMPI a los países en desarrollo. Sudán estaba también agradecida por la asistencia especializada que había recibido de la OMPI y por la beca a largo plazo que había permitido a un funcionario trasladarse a los Estados Unidos de América para recibir formación sobre cuestiones de propiedad intelectual. La propiedad intelectual en Sudán exigía una mayor promoción y apoyo a fin de ponerse al mismo nivel que los demás países en desarrollo. Con este fin, Sudán esperaba que la OMPI siguiera prestándole asistencia a fin de llegar a los niveles a que aspiraba el país. Sudán estaba reestructurando su sistema de propiedad intelectual y volviendo a formar a sus funcionarios. Su intención era establecer un plan ambicioso de modernización y de mejoramiento de su oficina de propiedad intelectual, tratando de crear para ello los recursos humanos necesarios, una minoría de los cuales ya había sido formada por la OMPI, mientras que otros esperaban recibir esa formación en un futuro próximo. La Delegación expresó también la esperanza de que la administración de propiedad intelectual de Sudán recibiría el equipo y la formación necesarios para facilitar el registro de marcas y de patentes. Asimismo desearía recibir asistencia en materia de transferencia de tecnología, así como de promoción de la toma de conciencia y comprensión del Acuerdo sobre los ADPIC en el país.

58. La Delegación de Pakistán declaró que su país consideraba que la protección de los derechos de propiedad intelectual constituía un elemento importante en el proceso de crecimiento y desarrollo económicos y que por ello había firmado el Acuerdo sobre los ADPIC y deseaba desempeñar un papel importante en las actividades de la OMPI. Los países en desarrollo se encontraban naturalmente a la zaga en relación con los países desarrollados en muchas esferas, incluida la de la comprensión y toma de conciencia general de los derechos de propiedad intelectual. Por consiguiente, era importante lograr la moderación en la velocidad con que tendría que tener lugar la mundialización de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación estimaba que la OMPI tenía un papel importante que desempeñar al asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos por asumir sus nuevas obligaciones, para las que era importante contar con recursos adicionales. Pakistán estaba empeñado en un programa nacional de mejoramiento de los derechos de propiedad intelectual, y sus objetivos principales eran la revisión de las leyes de propiedad intelectual para que estén conformes con las obligaciones internacionales, el fortalecimiento y la modernización de las oficinas de propiedad intelectual y la toma de conciencia general de los derechos de propiedad intelectual tanto por el público como por los sectores privados. La Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI por preparar un proyecto marco que permita lograr estos objetivos y esperaba que los recursos necesarios provendrían de la OMPI y del PNUD, así como de una asistencia bilateral. Reconoció la asistencia que la OMPI había prestado a Pakistán en el pasado en la organización de seminarios y confiaba en que esa asistencia se proseguiría en el futuro. Por último, la Delegación declaró que Pakistán esperaba poder desempeñar un papel constructivo en la próxima Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, que se realizaría en diciembre.

59. La Delegación de Jordania indicó que la OMPI gozaba de una muy buena reputación en su país debido a la importante función de la Organización y a sus logros. En particular, expresó su reconocimiento por las actividades de cooperación para el desarrollo y los recursos adicionales que se les habían asignado. Tales recursos deberían incrementarse más aún en el futuro. La protección de los derechos de propiedad intelectual se había convertido en una de las prioridades del Gobierno, que estaba trabajando en la modernización de la legislación nacional en materia de propiedad intelectual para que resultara compatible con las normas internacionales, así como para el combate de la piratería. La OMPI había ayudado en la revisión de la legislación en materia de derecho de autor, que también sería examinada en breve en el Parlamento. Posteriormente, Jordania iniciaría los procedimientos necesarios para adherirse al Convenio de Berna. La OMPI también había brindado asistencia en los preparativos de los nuevos proyectos de leyes sobre patentes y marcas. La Delegación solicitó un mayor número de seminarios y otros eventos de formación para los países árabes e indicó la disponibilidad de su Gobierno para acoger tales eventos.

60. La Delegación de Togo felicitó a la OMPI por las diversas acciones de cooperación realizadas en Togo con miras a desarrollar el sistema de protección de la propiedad intelectual en general y de la propiedad industrial, en particular. Además del desarrollo de los recursos humanos, la Delegación de Togo destacó la participación de la OMPI en la creación de un Centro Nacional de la Propiedad Industrial y la Tecnología, como sustitución de la actual estructura nacional de propiedad industrial. Este Centro, que se enmarca en la política de desarrollo técnico realizada por el Gobierno, tendrá como objetivo el reforzamiento de capacidad inventiva e innovadora nacionales a través de la creación de un entorno favorable a

la protección de los derechos de los inventores y la promoción del conocimiento general de la importancia de la innovación tecnológica del proceso del desarrollo industrial y económico. La Delegación de Togo, al expresar su agradecimiento por la instalación, en 1995, de una estación CD-ROM destinada a mejorar la investigación documental, deseó que la colaboración con la OMPI continúe y se refuerce en el futuro.

61. La Delegación de Camerún expresó su agradecimiento a la OMPI por sus esfuerzos incesantes para promover los derechos de propiedad intelectual en Camerún, en África y, en general, en los países en desarrollo, contribuyendo con ello a aliviar sus problemas económicos. Durante el período en examen, con la asistencia de la OMPI, Camerún había continuado las reformas y tratado de enfrentarse a los desafíos, tendencias y demandas actuales en materia de propiedad intelectual. El desarrollo de los recursos humanos era una parte importante de las actividades realizadas en el país, con cursos y reuniones nacionales y regionales organizados por la OMPI y Camerún y a los que habían asistido nacionales de Camerún así como participantes de otros 15 países de la región. Camerún esperaba aumentar su cooperación con la OMPI y sugirió que en cooperación con la OMPI y la OAPI, se creara un centro de formación en materia de propiedad intelectual para los países de habla francesa del África subsahariana, para mejorar aún más el desarrollo de los recursos humanos en ese sector.

62. La Delegación de Bulgaria agradeció a la OMPI su apoyo en la ejecución del proyecto para la modernización del sistema de propiedad industrial y, en particular, la automatización de las operaciones de marcas de la Oficina de Patentes de la República de Bulgaria. Bulgaria continuaría contribuyendo a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo al acoger a funcionarios de países en desarrollo para ofrecer formación práctica, así como el suministro de búsqueda sobre el estado de la técnica. En 1995, Bulgaria se adhirió a la Convención de Roma, y al Convenio Fonogramas. El Parlamento había aprobado recientemente una ley para la protección de las obtenciones vegetales y también estaba en estudio en el Parlamento un proyecto de propuesta para la adhesión al Arreglo de La Haya. Se estaban preparando modificaciones a las legislaciones sobre marcas y dibujos y modelos industriales para que queden conformes con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y la legislación de la Unión Europea. Se habían concluido exitosamente las negociaciones para la adhesión de Bulgaria a la OMC y el mes próximo el Consejo General de la OMC examinaría la adhesión de ese país a la Organización.

63. La Delegación de Hungría expresó su agradecimiento por el trabajo realizado por la OMPI, haciendo referencia, en particular, a los esfuerzos para la concertación del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, el continuo desarrollo del sistema del PCT, la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, así como la concertación de un acuerdo de cooperación con la OMC. A nivel nacional, en enero de 1996 había entrado en vigor una nueva ley de patentes, armonizada con las disposiciones del Convenio sobre la Patente Europea y el Acuerdo sobre los ADPIC, lo que permitía a Hungría solicitar su ingreso en la OEP. Se había preparado un proyecto de ley de marcas revisada a la luz de la Directiva de la CE sobre la armonización de las leyes de marcas para los Estados miembros de la CE, el Reglamento de la CE sobre la marca comunitaria, las disposiciones del TLT y el Acuerdo sobre los ADPIC. Dicho proyecto de ley y la propuesta de adherirse al Protocolo de Madrid debían ser examinados en breve. Se tenía previsto ratificar el TLT poco tiempo después de la entrada en

vigor de la nueva ley de marcas. Durante el período en examen se había celebrado el centenario del sistema húngaro de patentes y Hungría se había sentido especialmente honrada con la participación del Director General de la OMPI en esa celebración. En lo relativo a derecho de autor y derechos conexos, la Delegación expresó su agradecimiento por los avances logrados hacia la adopción de nuevos instrumentos internacionales. La Ley húngara de derecho de autor había sido modificada en 1996. Finalmente, la Delegación se refirió a la contribución de Hungría a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, en particular a la formación de funcionarios de países en desarrollo, tanto en materia de propiedad industrial como de derecho de autor.

64. La Delegación de Uruguay indicó que Uruguay estaba en el proceso de modernizar su sistema de propiedad intelectual. Uno de los principales elementos de esa modernización era el contrato de cooperación técnica establecido entre Uruguay y la OMPI en 1993 y que se había concluido con éxito en mayo de 1996. Se tenía previsto un nuevo contrato. Bajo el proyecto anterior, se habían organizado seminarios y visitas de estudios que incluían visitas de estudios para nueve congresistas y funcionarios gubernamentales a la OMPI, a la Oficina Española de Patentes y Marcas y al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia. Otra actividad desarrollada en el marco del proyecto fue la formación técnica en inglés para el personal profesional, lo que les permite el intercambio de información a nivel internacional y contribuir a un mejor análisis de los documentos que se reciben regularmente en ese idioma. Ello también había contribuido a una mayor racionalización y armonización de los criterios para el examen de las marcas, que había culminado en la elaboración de directrices para el examen de marcas. En lo relativo al establecimiento de normas, Uruguay estaba modernizando, con la ayuda de la OMPI, su legislación sobre marcas y patentes para alinearla con el Acuerdo sobre los ADPIC. Otro aspecto importante del proceso de modernización era la cooperación técnica y actualmente, el país participaba en un proyecto de cooperación, con la OMPI, para la producción de un disco CD-ROM prototipo de marcas uruguayas, así como en el proyecto *DOPALES PRIMERAS* para la producción de CD-ROM con datos bibliográficos y resúmenes de patentes concedidas en 19 países latinoamericanos. La Delegación destacó la creación, en 1996, del Centro Iberoamericano de Documentación y Formación en materia de Patentes. La Delegación expresó la esperanza de que su país pronto pueda adherirse al PCT. En lo relativo a derecho de autor y derechos conexos, actualmente estaba en estudio en la rama ejecutiva, antes de ser enviado al Parlamento, un nuevo proyecto de ley establecido con el apoyo y el asesoramiento de la OMPI.

65. La Delegación de Sudáfrica se refirió a los simposios y talleres que había acogido y organizado con la Oficina Internacional y que demostraban la importancia que su país daba a la protección eficaz de la propiedad intelectual. Recientemente se había obtenido la aprobación parlamentaria para la adhesión del país al Tratado de Budapest. Sudáfrica tenía el propósito de ratificar el TLT lo antes posible. También actualmente estaban en el proceso parlamentario las modificaciones a la legislación nacional sobre patentes, con miras a la adhesión del país al PCT. Si bien no era miembro del Arreglo de Niza, del Arreglo de Locarno y del Acuerdo de Viena, Sudáfrica seguía los sistemas de clasificación incorporados en estos arreglos y tenía previsto adherirse a ellos en su oportunidad. Actualmente estaban en el proceso parlamentario varios proyectos de leyes, a saber, el proyecto de ley para modificar las leyes generales de propiedad intelectual, que proponía modificaciones menores a los estatutos de propiedad intelectual para garantizar su pleno cumplimiento con el Acuerdo sobre

los ADPIC; el proyecto de ley sobre mercancía falsificada, que también estaba destinado a hacer que Sudáfrica cumpliera con el Acuerdo sobre los ADPIC; así como el proyecto de ley sobre la racionalización de las leyes de propiedad intelectual que preveía la consolidación de los derechos de propiedad intelectual en los antiguos territorios independientes. La creciente demanda de servicios de la Oficina del Registrador de Patentes, Marcas, Dibujos y Modelos y Derecho de Autor había requerido la propuesta de ciertas modificaciones en la estructura de dicha Oficina. La Delegación indicó que Sudáfrica esperaba continuar su cooperación con la Oficina Internacional de la OMPI.

66. La Delegación del Reino Unido indicó que durante el período en examen habían entrado en vigor dos instrumentos importantes sobre marcas. También había habido un crecimiento sólido en las actividades de registro, en particular en lo relativo al PCT, que se estaba convirtiendo en un instrumento verdaderamente global. El Reino Unido se encontraba entre los nueve Estados contratantes del Protocolo de Madrid, que había entrado en vigor el 1 de abril de 1996. El Protocolo, que ofrecía a los solicitantes medios rápidos y flexibles para garantizar la protección de las marcas en todo el mundo, era potencialmente tan importante como el PCT y merecía el mismo índice de éxito. El Reino Unido había sido la quinta ratificación necesaria para que entrara en vigor el TLT. El énfasis que ese Tratado daba a la desregulación y a la reducción de la carga para los solicitantes de marcas estaba acorde con los principales objetivos de la Oficina de Patentes, que trataba de ofrecer a los usuarios servicios de la más alta calidad con el costo más bajo posible. Con tal fin, recientemente se habían introducido nuevas normas sobre patentes y dibujos y modelos, destinadas a simplificar los procedimientos de solicitud y la Oficina de Patentes estaba realizando inversiones considerables en nueva tecnología. El Reino Unido también era un socio coordinador en el proyecto MIPLEX (siglas en inglés para Intercambio de propiedad intelectual basado en mensajes), establecido bajo los programas de telemática de la Unión Europea para ayudar a las empresas pequeñas y medianas, en particular, a desarrollar medios electrónicos para la presentación de sus solicitudes. Los ahorros resultantes de estas medidas, incluido el éxito previsto del sistema de Madrid, permitirían a la Oficina de Patentes reducir sustancialmente las tasas oficiales para solicitudes de marcas en clases múltiples y para los exámenes de patentes. El Reino Unido también había participado en una amplia gama de actividades de la OMPI, incluidos el asesoramiento, formación y expertos para misiones y seminarios, así como la recepción de un gran número de visitantes extranjeros. En lo relativo a derecho de autor, la Delegación indicó que acogería un curso sobre la materia hacia finales de 1996 y que esperaba con anticipación la Conferencia Diplomática de la OMPI sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, en diciembre del presente año. También indicó que su país continuaba suministrando apoyo al programa de la OMPI de servicios de información en materia de patentes mediante la producción de monografías técnicas para diversos países y a través de sus programas de cooperación, por ejemplo, con la ARIPO. El Reino Unido recientemente había modificado su legislación para facilitar la investigación y la acción judicial en casos de falsificación y piratería del derecho de autor.

67. La Delegación de Polonia esperaba que el trabajo realizado respecto del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes y el propuesto Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual pudieran concluirse con éxito en un futuro próximo. A nivel nacional, se estaba preparando una nueva ley de propiedad industrial para garantizar un alto nivel de protección en cumplimiento con el Acuerdo sobre los ADPIC y

para facilitar la plena integración de Polonia a la Unión Europea. Polonia había solicitado formalmente a la OEP su adhesión al Convenio sobre la Patente Europea. Polonia esperaba adherirse antes de final del año al Protocolo de Madrid, a los Arreglos de Niza y Estrasburgo, al Acuerdo de Viena, así como al Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico. A esa misma fecha, sería efectivo el retiro de reservas en virtud del Artículo 14.2)d) y f) del Arreglo de Madrid. Durante el período en examen, se había incrementado el número de solicitudes presentadas en la Oficina de Patentes de la República de Polonia, lo que reflejaba un mayor interés de los inversionistas extranjeros en el mercado polaco. La Delegación informó a la reunión sobre la conferencia internacional organizada en su país conjuntamente con las Comunidades Europeas, con el propósito de promover cuestiones de propiedad industrial en los países de Europa Central y Oriental.

68. La Delegación de Colombia indicó que la propiedad intelectual era un tema de creciente importancia en su país y agradeció a la OMPI la asistencia recibida en dicho aspecto. Colombia recientemente se había adherido a la OMC, así como al Convenio de París y al Convenio de la UPOV. La Delegación mencionó el apoyo proporcionado por expertos de la OMPI para el plan de desarrollo del recursos humanos de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como la organización de un taller sobre la Decisión 344 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y un seminario sobre la protección de las obras literarias y artísticas para el entorno académico. Colombia continuaría con su actividad y deseaba organizar otros seminarios regionales sobre reprografía y edición musical, así como la formación de periodistas y otras personas de círculos interesados en materia de derecho de autor y derechos conexos. La Superintendencia también estaba estableciendo una base de datos de patentes y acogía el apoyo de la OMPI en esta gestión. La Delegación solicitó una reducción del 13% del índice de los costos del apoyo administrativo aplicado por la OMPI a los proyectos para el país en los que la Organización actuaba como órgano ejecutor. Finalmente, reiteró la disponibilidad de Colombia para acoger en Cartagena de Indias, en marzo de 1997, una reunión sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC y agradeció a las otras delegaciones la designación de su Jefe de Delegación como Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna.

69. La Delegación de Paraguay transmitió a los Estados miembros de la OMPI el agradecimiento del Señor Embajador Eladio Loizaga Caballero, quien fungiera como Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI durante el período 1995-96, por la manera en que se le había facilitado su tarea en las negociaciones que habían llevado a la concertación de un acuerdo de cooperación entre la OMPI y la OMC. La Delegación expresó su satisfacción por la asistencia recibida de la OMPI durante el período en examen e hizo referencia, entre otras cosas, al seminario sobre derecho de autor y derechos conexos que tuvo lugar en Asunción, en febrero de 1996, a los dos seminarios sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC, celebrados en mayo de 1996, así como al proyecto ejecutado por la OMPI para la modernización del sistema de propiedad intelectual de Paraguay, financiado mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. Paraguay se había beneficiado de la experiencia de la OMPI en los preparativos de un proyecto de ley sobre invenciones y proyectos de modificaciones a las leyes de marcas, para hacerlos conformes con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación también expresó su satisfacción por el apoyo proporcionado por la OMPI al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en cuestión de cooperación en materia de propiedad intelectual.

70. La Delegación de Eslovaquia indicó que su Gobierno había aprobado una nueva ley sobre marcas, plenamente armonizada con la legislación de la Unión Europea y que había sido presentada al Parlamento para su adopción. Igualmente, se había iniciado el trabajo para hacer que la legislación de patentes resultara conforme con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC y Eslovaquia tenía previsto solicitar ser miembro de pleno derecho de la Organización sobre la Patente Europea, antes de finales de 1996. Además, se había redactado una nueva ley de derecho de autor que entraría en vigor en 1997. Se tenía previsto que antes de finalizar 1996 se adheriría al TLT y al Protocolo de Madrid. Finalmente, la Delegación anunció que la sede de la Oficina de Propiedad Industrial había sido transferida de Bratislava a Branska Bystrica y expresó su agradecimiento al Director General de la OMPI por haber inaugurado personalmente la nueva Oficina, en septiembre de 1996.

71. La Delegación de Singapur expresó su agradecimiento por el apoyo, guía y formación que había recibido de la OMPI durante el período en examen. Con la asistencia de la OMPI, desde el 23 de febrero de 1995 estaba funcionando en Singapur un nuevo sistema de patentes. Hasta ahora se había presentado un total de 16.000 solicitudes y el sistema funcionaba debidamente. Además, desde el 23 de febrero de 1995, Singapur se había adherido al PCT y al Tratado de Budapest. Se podía prever el despliegue de esfuerzos continuos por parte de Singapur por mejorar su infraestructura jurídica y administrativa en materia de propiedad intelectual.

72. La Delegación de los Estados Unidos de América destacó tres acontecimientos en la OMPI durante el año pasado. En primer lugar, reconoció una mejor atmósfera dentro de la OMPI para la identificación y la respuesta a las preocupaciones, objetivos e intereses compartidos de sus Estados miembros. Por ejemplo, la Delegación se sentía complacida por la manera abierta y productiva en que se había avanzado hacia la Conferencia Diplomática respecto de una actualización del Convenio de Berna y nuevas cuestiones relativas al derecho de autor y los derechos conexos. También se sentía complacida por el trabajo abierto y constructivo sobre ciertas cuestiones si bien no existía aún un mandato claro o un consenso sobre ciertos aspectos, como por ejemplo el Acuerdo OMPI-OMC, los nuevos locales de la OMPI, un tratado para la solución de controversias y el ejercicio de formalidades del derecho de patentes. En segundo lugar, la Delegación reconocía los logros de la OMPI en cuanto a la mayor transparencia en el proceso de adopción de decisiones utilizado por sus miembros. Esto demostraría ser esencial durante los meses a venir cuando se requeriría tomar decisiones importantes, incluido el logro de un consenso sobre quién dirigiría a la OMPI hacia el siglo venidero. En tercer lugar, respecto de las actividades más específicas a los Estados Unidos de América, la Delegación expresó su satisfacción por trabajar con otros Estados miembros para ofrecer asistencia técnica para acelerar, en beneficio de todos los Estados miembros, la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Por ejemplo, los Estados Unidos de América habían acogido en julio de 1996 una conferencia que examinaba los aspectos relacionados al comercio en materia de propiedad intelectual en el hemisferio occidental. Habían asistido a la conferencia el Director General de la OMPI y unos 500 participantes procedentes de 35 países del hemisferio occidental. La Delegación expresó su optimismo por que, a pesar de las tareas significativas que quedaban por realizar, continuaría trabajando junto con otros Estados miembros para identificar y lograr los objetivos que reflejaran intereses compartidos. La Delegación rindió homenaje a las contribuciones significativas realizadas por el

Sr. Gust Ledakis, hasta hace poco Subdirector General para cuestiones de administración general y Consejero Jurídico, que había servido a la OMPI con distinción durante más de 25 años. La Delegación expresó para el Sr. Ledakis el deseo de una jubilación satisfactoria y feliz.

73. La Delegación de Malawi enumeró los diferentes tipos de asistencia útil que la OMPI había proporcionado durante el período en examen. También agradeció a la OMPI por el estudio que había preparado para evaluar la compatibilidad de la legislación de propiedad intelectual de Malawi con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC y el TLT. Los resultados de este estudio sentarán la base de las propuestas de reforma legislativa. La Delegación indicó que Malawi daba gran importancia a las actividades de la OMPI en el sector de establecimiento de normas. Por ello, durante el período en examen Malawi se había adherido a los Arreglos de Estrasburgo, Niza y Locarno. También había continuado cooperando con la OMPI en la formación de funcionarios de otros países africanos en desarrollo en sectores de propiedad industrial y derecho de autor. En ese sentido, la Delegación solicitó mayor asistencia de la OMPI en la formación de capacitadores y en el suministro de equipo y materiales de formación necesarios, así como en el desarrollo de recursos humanos e informatización de las operaciones de propiedad industrial y derecho de autor. La Delegación esperaba que la OMPI pudiera continuar ofreciendo su asistencia a la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA) en la automatización de sus operaciones de licencias. Igualmente, solicitó la asistencia de la OMPI en la organización de un seminario nacional para jueces y otros funcionarios sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. A nivel regional, la Delegación informó que en el marco de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) se había establecido el Comité sobre Industrias Culturales, Derecho de Autor y Derechos Conexos bajo la coordinación de Malawi, para promover la aplicación de leyes de derecho de autor en la Comunidad. Finalmente, la Delegación sugirió que la OMPI prepare un estudio sobre las necesidades de los países miembros de la SADC en materia de propiedad intelectual con miras a elaborar un plan de acción detallado.

74. La Delegación de Indonesia destacó los diversos tipos de asistencia que la OMPI había proporcionado a su país, en particular para el desarrollo de recursos humanos y la promoción del conocimiento público sobre lo que la propiedad intelectual. Entre las personas que recibieron formación estaban examinadores de patentes y marcas, funcionarios de derecho de autor, jueces, fiscales e investigadores de policía. Se habían celebrado seminarios en universidades bajo el programa de la OMPI titulado "Enseñanza a los maestros". Indonesia también se había beneficiado de diversas actividades en el marco del Programa de patentes y marcas CE-ASEAN (ECAP). En lo relativo a la legislación nacional, el Gobierno de Indonesia finalizaba las nuevas leyes y reglamentos sobre dibujos y modelos industriales, circuitos integrados y secretos comerciales. Con el asesoramiento de la OMPI sobre cuestiones relativas a las indicaciones geográficas y marcas notoriamente conocidas, también estaba revisando la legislación de marcas. Se estaban desplegando esfuerzos adicionales por revisar la legislación de derecho de autor y de patentes. Dichas reformas legislativas se habían emprendido en anticipación a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC e indicaban el compromiso de Indonesia por modernizar su sistema de propiedad intelectual. Era necesario contar con el apoyo continuo de la OMPI para lograr esos objetivos. La Delegación explicó que se había establecido una nueva Dirección, bajo la Oficina del Procurador, para

tratar los casos de infracción de derechos de propiedad intelectual y tenía la esperanza de que ello indicara la buena fe y buena voluntad de Indonesia hacia sus actuales y futuros socios comerciales.

75. La Delegación de Nigeria indicó que el país se había beneficiado inmensamente del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, en particular respecto del fortalecimiento de la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos y la creación de conocimiento público en materia de propiedad intelectual. Hizo referencia especial a diversas reuniones nacionales y regionales que se habían celebrado en Nigeria, en cooperación con la OMPI. Nigeria estaba comenzando a obtener los beneficios de tal asistencia y por primera vez los titulares de derecho de autor de la industria musical habían comenzado a negociar con estaciones de radio y de televisión privadas y gubernamentales respecto del pago de regalías. Se había fortalecido un programa antipiratería y el Gobierno había intensificado sus acciones para hacer aplicar los derechos de propiedad intelectual. En octubre de 1996 tendrá lugar un simposio nacional sobre derecho de autor para jueces y un seminario regional africano sobre las licencias y transferencia de tecnología de propiedad industrial. La Delegación daba gran importancia al hecho de que el Director General de la OMPI realizaría su primera visita oficial a Nigeria en ocasión de estos dos eventos. La Delegación indicó con satisfacción que la Oficina Internacional había estado representada durante la 62ª Sesión del Consejo de Ministros de la OUA y la 31ª Sesión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvieron lugar en Addis Abeba y en las que se había otorgado la Medalla de Oro OMPI/OUA a un inventor africano de Nigeria y sugirió que en el futuro se ayude al ganador de este premio en la comercialización de su invención. Expresó estar complacida por el aumento de financiación para el programa de cooperación para el desarrollo y solicitó aumentos adicionales en el futuro. La Delegación deseaba que se asentara en actas su agradecimiento por la asistencia recibida de ciertos países e hizo un llamamiento a otros países desarrollados y a algunos países en desarrollo para que amplíen su asistencia a Nigeria y a otros países en desarrollo, en particular en África. La Delegación felicitó a la OMPI por las medidas tomadas hacia el establecimiento de normas para la protección jurídica del folclore. El Simposio Mundial sobre folclore, que será organizado conjuntamente en abril de 1997 por la Unesco y la OMPI, debe sentar las bases para un Comité de Expertos de la OMPI que estudie y formule recomendaciones sobre la mejor manera de salvaguardar y proteger el folclore. Nigeria contribuirá plenamente a la futura Conferencia Diplomática de diciembre de 1996.

76. La Delegación de Túnez agradeció a la OMPI sus actividades de cooperación para el desarrollo, en particular las destinadas a los países africanos. Expresó su satisfacción por la participación de numerosos funcionarios tunecinos en las reuniones organizadas por la OMPI y en los cursos de formación de la OMPI. El Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial había recibido, a través de la OMPI, un equipo de informática para difundir la información en materia de patentes. Actualmente, el país concluía un proyecto de ley sobre patentes de invención y elaboraba una nueva legislación sobre marcas y dibujos y modelos industriales. La revisión de la legislación en materia de propiedad industrial debería concluirse antes de finales del año. En materia de derecho de autor, estaba en curso el establecimiento de una oficina, mientras que en breve se presentaría al Parlamento un proyecto de ley para su aprobación. Esta Delegación además solicitó la ayuda de la OMPI, en particular para la formación de personal especializado en materia de tecnología, para conocer las normas técnicas y jurídicas.

77. La Delegación de Tailandia suministró información sobre la revisión de la legislación nacional de propiedad intelectual con miras a cumplir plenamente las normas del Acuerdo sobre los ADPIC. Recientemente el Parlamento había aprobado un proyecto de ley para establecer un Tribunal de Propiedad Intelectual y Comercio Internacional que estaba previsto entrara en vigor en breve tiempo, para garantizar la eficacia de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. El Gobierno de Tailandia opinaba que un mayor conocimiento público de la importancia de la propiedad intelectual podría incrementar la protección eficaz y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. En ese sentido, se habían organizado seminarios y otros eventos de formación a nivel nacional para los sectores público y privado. Además, el Departamento de la Propiedad Intelectual había realizado arreglos especiales con el Ministerio de Educación para incluir en los programas de estudio de niveles primario y secundario cursos sobre propiedad intelectual. Finalmente, la Delegación se sentía complacida en anunciar el Foro Mundial sobre la protección del folclore que sería organizado conjuntamente por la OMPI y la Unesco en 1997, en Tailandia y la Delegación esperaba poder acoger en su país a todas las distinguidas delegaciones de todo el mundo.

78. La Delegación de Qatar destacó la importancia que su país y los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) daban a la propiedad intelectual. El CCG se había establecido con una estructura específica para tratar las cuestiones de propiedad intelectual y agradeció a la OMPI el apoyo dado en este aspecto. La Delegación solicitó un aumento de recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo, en particular para modernizar la legislación nacional y fortalecer el establecimiento de instituciones a nivel nacional y subregional. Expresó su agradecimiento a la OMPI por la asistencia prestada para la organización, en abril de 1996, en Doha, de un seminario subregional de la OMPI sobre propiedad intelectual para los países del CCG.

79. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea expresó su agradecimiento por las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo y su contribución al desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo. Esas actividades deberían fortalecerse más aún para satisfacer las crecientes necesidades de los países en desarrollo en materia de propiedad intelectual. Felicitó a la OMPI por las actividades para el establecimiento de normas, haciendo referencia especial a la entrada en vigor del TLT y del Protocolo de Madrid así como por los avances logrados respecto del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, la revisión del sistema de La Haya y los preparativos para la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos.

80. La Delegación de Nueva Zelanda indicó que no había habido cambios mayores en la legislación neozelandesa de propiedad intelectual en el año precedente, después de las revisiones que se habían realizado a principios de 1995 para adecuarla al Acuerdo sobre los ADPIC. La fase final de ese proceso había sido la reciente entrada en vigor de la Ley de 1995 sobre indicaciones geográficas. Se consideraba la continuación de la reforma de la legislación nacional a la luz de las necesidades de las empresas modernas, los cambios en la tecnología y las preocupaciones planteadas en Nueva Zelanda por los pueblos indígenas maorí respecto de la protección de su cultura y propiedad intelectual. El Ministerio de Comercio había asumido la responsabilidad de la política de derecho de autor en octubre de 1995 y actualmente era

responsable de todas las cuestiones de política en materia de propiedad intelectual. Otro cambio era que la Oficina de Patentes recientemente se había refundido con la División de Asuntos Comerciales del Ministerio de Comercio, que tenía la responsabilidad del registro de nombres comerciales. La nueva operación combinada, bajo la gestión cotidiana de un Director Ejecutivo, permitiría el mejor uso de recursos, en particular en los sectores de administración y tecnología de la información. El Comisionado de Patentes, Marcas y Dibujos y Modelos continuaría teniendo la responsabilidad estatutaria. El retraso en las solicitudes de marcas se había reducido en forma significativa durante el año anterior, teniendo el objetivo, hacia mediados de 1997, de poder examinar las solicitudes en un plazo de cinco días a partir de su presentación. Se estaban realizando esfuerzos considerables en la informatización, con miras a ofrecer un mayor nivel de servicio a los clientes. Recientemente se había establecido una página de acceso en Internet y también se preveía para finales de 1996 el establecimiento de una base de datos de marcas en Internet.

81. La Delegación de Portugal indicó que el nuevo programa de cooperación quinquenal entre, por una parte, los cinco países de habla portuguesa de África, y Portugal y la OMPI, por la otra, se desarrollaba con éxito. En el marco de este programa, se organizaban mesas redondas en materia de propiedad industrial en diversos países y se ofrecía formación a cuadros medios en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal. La Delegación expresó el deseo de que se reforzaran los recursos atribuidos a esta cooperación. La Delegación de Portugal felicitó a Mozambique por el depósito reciente de su instrumento de adhesión al Convenio que establece la OMPI. También felicitó a la OMPI por la entrada en vigor del Tratado sobre el Derecho de Marcas y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid indicando que los procedimientos de ratificación de estos dos tratados estaban siguiendo su curso en su país. Además, expresó la esperanza de que los trabajos en curso en materia de actividades normativas pudieran llegar a una conclusión positiva en un futuro próximo. Finalmente, la Delegación destacó la importancia que tiene para los Estados miembros la cooperación de la OMPI con otras organizaciones internacionales y tomó nota con beneplácito del excelente trabajo logrado por la OMPI en este sentido.

82. La Delegación de Lesotho expresó su agradecimiento por el trabajo realizado por la OMPI, en particular en lo relativo a la asistencia suministrada a su país y a otros países en desarrollo. Durante el período en examen, Lesotho se había beneficiado de esta asistencia mediante la instalación de una estación de trabajo CD-ROM, la organización de un seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos y la formación del personal. El personal de la Oficina de Propiedad Industrial de Lesotho se había duplicado durante el período en cuestión y dicho aumento debería ser tomado en consideración por la OMPI en las previsiones de actividades futuras de formación. La Delegación también reiteró su petición de una beca a largo plazo que permita a un funcionario de esa Oficina realizar estudios de postgrado. Respecto de la armonización de la legislación, la Delegación de Lesotho confirmó su apoyo a las negociaciones continuas sobre el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, así como el proyecto de Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual. Solicitó la asistencia financiera de la OMPI para permitir a Lesotho estar representado en la próxima sesión del Comité de Expertos del PLT. También solicitó asistencia adicional para fortalecer la Oficina de Derecho de Autor. La Delegación solicitó específicamente a la Oficina Internacional la asistencia con el equipo que se había solicitado en una propuesta que indicaba las necesidades de la Oficina de Derecho de Autor y que se

transmitió previamente a la Oficina Internacional. Finalmente, la Delegación felicitó a la OMPI por el inicio de los estudios sobre las implicaciones financieras del Acuerdo sobre los ADPIC para los países en desarrollo.

83. La Delegación de Rumania indicó que durante el período en examen Rumania había hecho un esfuerzo substancial por modernizar su legislación e infraestructura en materia de propiedad intelectual. La legislación aprobada en agosto de 1996 había permitido la extensión de los efectos de las patentes europeas a Rumania, por lo que los solicitantes de patente europea podían designar a Rumania en solicitudes presentadas en la OEP. La Delegación informó a la reunión que el proyecto de soporte lógico común establecido en el marco de un programa regional de propiedad industrial para los países de Europa Central y Oriental, PHARE, actualmente ya estaba en plena operación y permitía la administración totalmente automática de las solicitudes de patentes y marcas. La Oficina también se beneficiaba del programa de asistencia técnica ofrecido por el Gobierno del Reino Unido respecto de la gestión financiera, incluida la elaboración de una estrategia para lograr una situación de autofinanciación. Entre otros eventos, estaba una nueva ley sobre derecho de autor y derechos conexos que había entrado en vigor en junio de 1996 y el establecimiento de la Oficina Rumana para los Derechos de los Autores. Se estaban redactando las modificaciones destinadas a hacer que la legislación nacional estuviera conforme con el Acuerdo sobre los ADPIC y Rumania agradecía plenamente la asistencia que había recibido de la OMPI, en particular respecto del nuevo proyecto de ley sobre marcas e indicaciones geográficas.

84. La Delegación de la Federación de Rusia acogió con beneplácito la concertación del Acuerdo entre la OMPI y la OMC. La Delegación señaló que la cooperación entre la OMPI y la OMC podría desarrollarse en el campo de la solución de controversias, en el que la OMPI podría ayudar a la OMC con una evaluación imparcial y su experiencia en cuestiones relacionadas con la protección de la propiedad intelectual. También consideró que era muy importante que el trabajo relativo al proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes pudiera concluirse con éxito. En la Federación de Rusia avanzaban los trabajos para modificar la legislación nacional y hacer que estuviera plenamente conforme con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. También se estaban introduciendo varias modificaciones a la estructura del sistema nacional de propiedad intelectual. La Delegación tomó nota con satisfacción de los avances logrados por la OMPI en el período de examen respecto del registro internacional, el establecimiento de normas y la asistencia a los países en desarrollo y a los países en transición. En lo relativo al establecimiento de normas, la Delegación destacó el trabajo realizado sobre el Protocolo al Convenio de Berna y la protección de los productores de fonogramas, expresando la esperanza de que este trabajo pueda concluirse rápidamente. En lo relativo al propuesto Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, la Delegación expresó la esperanza de que se pueda celebrar la conferencia diplomática a finales de 1997 o principios de 1998. Debe continuarse la divulgación de los conocimientos sobre cuestiones de propiedad intelectual mediante seminarios y misiones de expertos. La Delegación tomó nota con satisfacción del apoyo de la OMPI en el establecimiento de la Organización sobre la Patente Euroasiática. Finalmente, indicó que se estaba realizando en la Federación de Rusia un proceso de reestructuración en materia de derecho de autor y que la adhesión del país al Convenio de Berna en 1995 se consideraba un paso muy importante.

85. La Delegación de Argentina indicó los importantes cambios que se habían realizado recientemente en su país en materia de propiedad intelectual, a saber, la integración de los Acuerdos de Marrakech en la legislación nacional, la adopción de una nueva legislación sobre patentes y modelos de utilidad y el establecimiento del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. Con ello, se contaba con un nuevo marco legislativo e institucional y la futura cooperación con la OMPI podría realizarse dentro de este nuevo marco. Había un proyecto de ley para la adhesión de Argentina al PCT en estudio en el Ministerio de Economía, al igual que un proyecto de ley para la protección de la confidencialidad de la información, que se había presentado al Congreso Nacional. Se estaba preparando una ley de marcas revisada para cumplir con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y con el proceso subregional de integración del MERCOSUR, que implicaba a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Durante el período en examen, se habían organizado en Argentina seminarios y otros tipos de reuniones en materia de propiedad industrial y derecho de autor y varios funcionarios argentinos, incluyendo jueces y miembros de la policía, habían participado en eventos de formación organizados por la OMPI. La Delegación indicó que su país desearía recibir el continuo asesoramiento y la asistencia de la OMPI sobre legislación y establecimiento de instituciones y apoyó la labor de la Organización con universidades y ámbitos académicos. Argentina había participado activamente en los trabajos preparatorios de la Conferencia Diplomática convocada para diciembre de 1996 y consideraba que las propuestas preparadas por el Presidente del Comité de Expertos representaban una excelente base de debate. La Delegación de Argentina secundaba la petición de revisar el 13% del índice de los costo del apoyo administrativo aplicado por la OMPI para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo financiados con fondos extrapresupuestarios para países en desarrollo.

86. La Delegación de Ecuador expresó su agradecimiento por el impresionante trabajo realizado por la OMPI, en particular en lo relativo al establecimiento de normas, registro y clasificación internacionales, arbitraje y mediación y cooperación para el desarrollo. Ecuador se había beneficiado en forma excepcional de dicha cooperación para el desarrollo de diversas maneras, en particular en el sector de derecho de autor y derechos conexos. La Delegación hizo referencia a la necesidad de que se asignen recursos adicionales. Ecuador tenía el propósito de fortalecer su cooperación con la OMPI, en particular en preparación del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. La OMPI debería ser un catalizador de la cooperación internacional que ofrecen los países desarrollados, ya que la mayoría de los países preferían que dicha cooperación se canalizara a través de un organismo internacional. El trabajo en el sector aumentaría en los próximos años al concluir el período de transición para los países en desarrollo respecto de la aplicación del Acuerdo. El nuevo Gobierno de Ecuador había emprendido la modernización de la infraestructura del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, órgano responsable de la propiedad industrial y estaría contando con el apoyo de la OMPI y la generosidad de los países amigos para ayudarlo a fortalecer la Dirección Nacional de Propiedad Industrial. La Delegación felicitó al Representante Permanente de Paraguay, Señor Embajador Eladio Loizaga Caballero, por su excelente trabajo como Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI y en particular por la transparencia y eficacia con la que había llevado las negociaciones entre la OMPI y la OMC.

87. La Delegación de Gambia agradeció a la OMPI y al personal de la Oficina Internacional la continua asistencia que su país había recibido respecto de la formación de funcionarios de la Oficina del Registrador General, la revisión de la legislación nacional en materia de propiedad intelectual y el fortalecimiento de la infraestructura nacional de propiedad industrial. La Delegación también mencionó que Gambia actualmente estaba en proceso de adherirse al TLT y al PCT. Finalmente, esperaba que la OMPI continuara suministrando asistencia a su país en el futuro.

88. La Delegación de Bolivia expresó su agradecimiento por las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI durante el período en examen. La Delegación expresó la esperanza de que la OMPI continúe apoyando a Bolivia en sus esfuerzos por cumplir las normas internacionales para la protección de la propiedad intelectual. Era necesario contar con asistencia especial para hacer que la legislación nacional estuviera conforme con el Acuerdo sobre los ADPIC y para ofrecer formación al personal, en particular, a los examinadores de patentes. Instó a los países donantes a que continuaran ofreciendo su apoyo a los países en desarrollo en materia de propiedad industrial.

89. La Delegación de Guatemala expresó su agradecimiento por el Curso nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos, organizado en la Ciudad de Guatemala en marzo de 1996 y por la asistencia que la Organización había brindado a funcionarios nacionales respecto de la informatización y desarrollo del Registro de la Propiedad Industrial. Agradecía la continua asistencia en el desarrollo y modernización de la legislación de propiedad intelectual así como en la formación del personal correspondiente. La Delegación también agradeció a la OMPI por el apoyo brindado en la organización de un curso para jueces, académicos, economistas y abogados sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC, a celebrarse en la Ciudad de Guatemala a principios de 1997. El curso sería extremadamente útil al establecer el nuevo proyecto de legislación o revisar la legislación existente sobre propiedad intelectual. El Congreso de Guatemala ya había ratificado el Convenio de Berna y el Gobierno esperaba depositar su instrumento de adhesión en un futuro próximo. La Delegación expresó su satisfacción por el excelente trabajo que está realizando el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, en particular en cursos de formación sobre arbitraje y mediación y la solución de controversias.

90. La Delegación de Panamá indicó que su país se había adherido recientemente al Convenio de París y al Convenio de Berna. Este hecho destacaba la voluntad de su Gobierno de continuar adaptando sus estructuras nacionales a los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual. La OMPI tenía una función preponderante en este aspecto. Panamá había recibido asistencia substancial de la OMPI, entre otras cosas, en la redacción de una ley sobre propiedad industrial y la organización de un seminario nacional sobre propiedad intelectual para jueces. Dicha cooperación con Panamá y los países en desarrollo debería fortalecerse y diversificarse más aún. La diversificación y la flexibilidad eran elementos esenciales del programa de la OMPI de cooperación. El 2 de octubre de 1996, Panamá firmará su adhesión a la OMC y era necesario contar con el apoyo de la OMPI respecto del fortalecimiento de los recursos humanos e intelectuales de Panamá. La Delegación reiteró su preocupación ante la aparente falta de política específica de la Oficina Internacional en cuanto a la contratación de funcionarios de países en desarrollo y en particular de los de su región y también señaló el desequilibrio que existe respecto de la contratación, a todos los niveles, de

mujeres profesionales sobre términos de equidad. Dio su apoyo total a la posición del Grupo de América Latina y el Caribe sobre esta cuestión. La Organización ahora estaba comprometida en una política a largo plazo con el nombramiento, en un futuro próximo, de un nuevo Director General y se esperaba que tanto este proceso como el proceso de selección del personal fueran lo más transparentes posibles.

91. La Delegación de Cuba señaló que su Gobierno había continuado asignando todos los recursos posibles para continuar el desarrollo de su sistema nacional de propiedad intelectual. En 1996, Cuba se había adherido al PCT y esperaba hacerlo al Convenio de Berna en muy breve tiempo, pasando así a ser parte en uno de los tratados más importantes en materia de propiedad intelectual. Había recibido asistencia de la OMPI para fortalecer los servicios de información tecnológica basados en la documentación de patentes y en el acceso automatizado a tal información. La capacidad de los países en desarrollo para aplicar al Acuerdo sobre los ADPIC dependía en gran medida de la disponibilidad del apoyo necesario. El seminario de la OMPI a celebrarse en Cuba en octubre de 1996 relativo al Acuerdo sobre los ADPIC y la asistencia respecto del cumplimiento con las disposiciones de dicho Acuerdo eran ejemplos claros de dicho apoyo. La Delegación apoyó la petición formulada por varias delegaciones por que se aumente el presupuesto y las asignaciones para futuras actividades de cooperación para el desarrollo.

92. La Delegación de Ucrania informó a la reunión que la Constitución Ucraniana, adoptada en 1996, contenía una disposición para proteger el fruto de la creatividad. En octubre de 1995 Ucrania había ratificado el TLT. En lo relativo a la intención del país de adherirse a la OMC, hacia finales del presente año se propondrían al Parlamento ciertas modificaciones en la legislación nacional que estuvieran acordes con las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Actualmente, la legislación sobre la protección de la propiedad intelectual, incluidas las marcas y los microordenadores, era examinada por el Parlamento. También se había presentado al Parlamento una propuesta para ratificar el Tratado de Budapest, lo que se esperaba tuviera lugar antes de finalizar 1996. El sistema para la protección de la propiedad intelectual en Ucrania sólo tenía cuatro años. Durante ese tiempo, la Oficina Estatal de Patentes había concedido o registrado más de 700 patentes y marcas. La OMPI había realizado una enorme contribución hacia el desarrollo del sistema de propiedad intelectual de Ucrania. La visita del Director General al país, a finales de 1995, había sido especialmente importante. Entre otras cosas, se había reunido con el Presidente y otros dirigentes gubernamentales. En 1996 tendría lugar en Ucrania un seminario internacional sobre la protección de la propiedad intelectual. La Delegación agradeció a la OMPI las medallas concedidas a dos nacionales de Ucrania por sus esfuerzos en la protección de la propiedad intelectual. Expresó su apoyo a las actividades de la OMPI en materia de establecimiento de normas.

93. La Delegación de Venezuela agradeció la cooperación proporcionada por la OMPI a su país a nivel nacional y en el proceso de integración andina. Solicitó la cooperación de la OMPI en el desarrollo de servicios en línea de información sobre la información tecnológica y de propiedad industrial a los que se pudiera acceder desde Internet, en la informatización de las operaciones del Registro de Propiedad Industrial, en el establecimiento de un centro nacional de formación en materia de propiedad industrial, en la formación de funcionarios del Registro, y en la prestación de asesoramiento sobre la actualización de leyes habida cuenta de

los tratados internacionales existentes, en particular el Acuerdo sobre los ADPIC. En lo que se refiere al derecho de autor, la Delegación solicitó una mayor asistencia de la OMPI en la revisión de la legislación nacional, la simplificación y la automatización de los procedimientos de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, en la prestación de formación y en el desarrollo de una red informatizada de información. La Delegación solicitó asimismo la asistencia de la OMPI para combatir la piratería, en particular mediante campañas de divulgación pública y otras actividades.

94. La Delegación de Namibia expresó su aprecio por la asistencia que le había proporcionado la OMPI desde que Namibia pasara a ser parte en el Convenio de la OMPI y en el Convenio de Berna. Funcionarios de Namibia habían participado en seminarios y en cursillos de formación organizados por la OMPI. Asimismo, expertos de la OMPI habían visitado Namibia para asistir en las tareas de redacción de legislación en materia de propiedad intelectual. La Delegación expresó su deseo de que la OMPI continúe proporcionando asistencia técnica y en materia de información. En su calidad de Miembro de la OMC, Namibia continuaría solicitando asistencia a los efectos de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

95. La Delegación de Arabia Saudita dijo que su país acordaba una importancia de primer orden a la propiedad intelectual en todos sus niveles. En diciembre de 1995, se había concedido una primera patente a un ciudadano de Arabia Saudita y se había organizado una ceremonia para alentar la participación activa de otros ciudadanos en ese campo. Añadió que Arabia Saudita se había beneficiado de cierto número de premios y becas. También añadió que se habían recibido, y agradecían, varios CD-ROM de la OMPI y algunos países como Estados Unidos de América y Japón. En lo que se refiere al derecho de autor, se habían emprendido varias iniciativas, con el fin de combatir la piratería. La OMPI también había contribuido en este esfuerzo. A pesar de todas estas iniciativas, Arabia Saudita aún se encontraba en la fase inicial en materia de propiedad intelectual, especialmente en lo relativo a la cooperación internacional, y tenía previsto desplegar mayores esfuerzos en el futuro.

96. La Delegación de los Emiratos Árabes Unidos agradeció a la OMPI las actividades que había realizado en la región árabe. Elogió los esfuerzos desplegados por la OMPI en la esfera de la formación, haciendo particular referencia al Seminario que se había organizado en Abu Dhabi en enero de 1995. Los Emiratos Árabes Unidos concedían gran importancia a la propiedad intelectual y su legislación nacional había sido enmendada con la asistencia de la OMPI para dar conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación observó que su país era Miembro de la OMC y parte en el Convenio de París. Por último, apoyó la solicitud de asignar mayores recursos a los países en desarrollo, especialmente en lo que guarda relación con la reforma legislativa.

97. La Delegación de la Oficina Europea de Patentes (OEP) mencionó los fuertes y estrechos lazos que la unen a la OMPI en muchas esferas de la actividad en materia de patentes. En lo que respecta al PCT, que de por sí representa más del 50% de todas las solicitudes OEP, la coordinación se centraba en asuntos de índole jurídica y administrativa. Entre los ejemplos de esa coordinación, la Delegación mencionó las propuestas relativas al sistema de búsqueda PCT y a la inminente transferencia electrónica de toda la documentación entre ambas organizaciones. La OEP también cooperaba activamente con la OMPI en otros

temas relacionados con la documentación y la automatización. A este respecto, la Delegación mencionó la asociación de la OMPI con algunos de los proyectos técnicos que la OEP había efectuado junto con la JPO y la USPTO a fin de estudiar y determinar normas o procedimientos para proponerlos luego como normas mundiales. En lo que se refiere a las actividades de cooperación para el desarrollo, la Delegación puso de relieve la continuación de las actividades en curso que se habían estado efectuando durante años bajo los auspicios de la OMPI para modernizar y consolidar el sistema de propiedad industrial de varios países, particularmente en las áreas de competencia de la OEP, tales como la búsqueda y el examen. El Delegado destacó los contactos regulares mantenidos y el intercambio de visitas de expertos realizados durante el año entre ambas Organizaciones a fin de coordinar, elaborar y ejecutar sus respectivos proyectos y conceptos comunes en campos tales como la formación, la documentación en materia de búsqueda, y la puesta a punto de procedimientos adaptados de concesión. Para concluir, la Delegación declaró que era política de la OEP ofrecer la mejor y más adecuada asistencia y asesoría, así como también de evitar la duplicación y repetición de esfuerzos.

98. La Delegación de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró que la OMPI se había transformado en un instrumento internacional importante en la promoción y la protección de los derechos de propiedad intelectual. Durante los últimos decenios, la Unesco había cooperado estrechamente con la OMPI en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, y se alegraba de los éxitos obtenidos que deseaba continuasen a la luz de los nuevos desafíos planteados. Esta Delegación declaró que la Unesco continuaría trabajando en cooperación con la OMPI con el objetivo de proteger a los autores y otros titulares de derechos en el marco de su función al servicio del desarrollo cultural en el mundo. El consenso obtenido en el campo específico del derecho de autor y los derechos conexos había permitido la convocación de una conferencia diplomática en diciembre de 1996. Esta Delegación estimó que sería importante, por consiguiente, que la comunidad internacional aumentara su ayuda a los países en desarrollo o en transición a fin de que pudiesen organizar mejor sus sistemas de protección de derecho de autor y del pago de derechos, y de reforzar el equilibrio entre los intereses de los titulares de derecho de autor y el libre acceso del público a las obras. Asimismo, esta Delegación estimó que se les debería proporcionar asistencia en la organización y el equipamiento informático, y se comprometió a que la Unesco contribuya en este importante esfuerzo en coordinación con la OMPI y otras instituciones internacionales.

99. La Delegación de la Oficina Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) observó con satisfacción la labor lograda por la OMPI durante el período en examen. Declaró que era preciso contar con una partida presupuestaria adecuada a fin de proporcionar apoyo a los países en desarrollo dedicados a que a sus legislaciones sean conformes con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en el año 2000. Puesto que era la última vez que asistía al período de sesiones de los Órganos Rectores en su calidad de Director General de la ARIPO, el Sr. Zikonda expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido y Suecia, así como a la OMPI y a la OEP, por el apoyo brindado a la ARIPO. Solicitó que continuase ese apoyo en momentos en que el Sr. Mzondi Haviland Chirambo se hacía cargo de la administración de la ARIPO en su calidad de nuevo Director General.

100. La Delegación de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) recordó la solicitud que había efectuado a la OMPI en 1995 para que contribuyera en mayor medida en la creación de condiciones que permitiesen el acceso general a la información técnica, así como al establecimiento de sistemas de explotación de los resultados de la búsqueda. Sin embargo, la OAPI expresó su deseo de que la OMPI despliegue mayores esfuerzos para que la utilización del sistema de propiedad intelectual sea más eficaz en África, haciendo participar a este continente en la experiencia acumulada por la Organización en otras regiones del mundo, como Asia. La OAPI y la ARIPO, que están vinculadas a la OMPI por un acuerdo tripartito, quedarían mejor preparadas de esta forma para asumir su papel en favor del desarrollo del continente africano. Por último, la Delegación subrayó la firme voluntad de la OAPI de asumir una nueva dimensión y, entre las diversas medidas tomadas, se ha organizado una gran campaña de promoción del sistema OAPI entre sus Estados miembros que debería, en un futuro próximo, extenderse a los países de Europa, América y Asia. Cabría desear que esta campaña goce del apoyo de la OMPI, Organización ésta a la que la OAPI reitera su agradecimiento por la asistencia variada que ha recibido y que desearía se diversifique aún más.

101. La Delegación de la Organización Euroasiática de Patentes (OEAP) volvió a recordar el importante papel desempeñado por la OMPI en el establecimiento del Convenio sobre la Patente Euroasiática. El Director General de la OMPI era el depositario de los instrumentos de ratificación y de adhesión al Convenio. La OEAP, establecida en virtud del Convenio, había comenzado sus operaciones el 1 de enero de 1996 tras un período preparatorio de dos años que había sido satisfactorio. La OEAP, organismo supranacional de gran extensión geográfica, se había beneficiado enormemente del apoyo de la OMPI y de la OEP y de la experiencia de ambas organizaciones en la integración internacional y regional en materia de patentes. La creación del nuevo sistema euroasiático representaba un gran paso adelante para los inventores y las empresas no sólo de países de la antigua Unión Soviética, sino de la comunidad mundial en general. Los solicitantes de patentes de la región ahora pueden elegir entre una patente nacional y una patente euroasiática. La Delegación expresó su satisfacción con el Seminario organizado por la OMPI sobre la OEAP, en agosto de 1996 en Helsinki. Expresó su deseo de continuar beneficiándose de los seminarios organizados por la OMPI y de los equipos proporcionados por ésta, y de fortalecer aún más su cooperación con la Organización.

102. La Delegación de la Organización de la Unidad Africana (OUA) rindió homenaje a la labor emprendida por la OMPI en favor de sus Estados miembros, en particular mediante su programa de asistencia para el desarrollo de los recursos humanos, y la organización de seminarios, cursillos técnicos y de perfeccionamiento. La OUA también se había beneficiado directamente de este programa de cooperación gracias a la participación de algunos de sus funcionarios en seminarios y otros eventos de formación organizados por la OMPI, quienes pudieron juzgar su alto nivel. Esta Delegación expresó el deseo de que continuara ampliándose el programa de cooperación y de asistencia técnica de la OMPI, principalmente en lo que respecta a África pues es en ese continente donde se concentran los países más desfavorecidos.

103. La Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) informó a la reunión que, en julio de 1996, el Consejo de Ministros había adoptado un reglamento por el que se introducía un certificado de protección suplementaria que salvaguardaba los derechos relativos a la protección de productos vegetales por cinco años tras la expiración de las patentes pertinentes. El Reglamento entraría en vigor a comienzos de 1997 y abarcaría los productos comercializados por primera vez en las Comunidades Europeas después de 1985. A fines de 1995, la Comisión había presentado una nueva propuesta de directiva sobre la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas, tras el rechazo de su propuesta inicial en el Parlamento Europeo. La Comisión consideró que era necesario continuar con la labor encaminada a promulgar una legislación común a fin de evitar los obstáculos a la investigación y a la explotación de los resultados de esa investigación. El Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo, que estaba particularmente interesado en cualquier consideración ética, ya habían comenzado el examen de la propuesta y se preveía la adopción de una posición común por el Consejo en 1997. Asimismo, la Delegación observó que se había adoptado una Directiva sobre derecho de autor y la protección *sui generis* de las bases de datos en marzo de 1996. En julio de 1995, se había publicado un Libro verde sobre el derecho de autor y los derechos conexos en la sociedad de información; y se estaba redactando un comunicado de la Comisión sobre la base de los comentarios y otras sugerencias recibidas. La Comisión había puesto en marcha programas de asistencia para los países de Europa Central y Oriental en el campo de la propiedad intelectual, de los derechos de los autores y de la promoción de los derechos conexos. Estaban encaminados a facilitar la puesta a punto de un nivel de protección similar al de la Unión Europea, a fin de estimular la adhesión de esos países a convenios internacionales sobre esos temas y a asegurar el libre movimiento de obras, fonogramas e interpretaciones y ejecuciones entre los países de Europa Central y Oriental y la Unión Europea. También se había dado comienzo en septiembre de 1995 a un programa de protección de la propiedad intelectual, originalmente en la Federación de Rusia, pero con posible extensión a Ucrania, Belarús y Kazakstán en un futuro próximo. La Delegación confirmó el apoyo de las Comunidades Europeas para que la Conferencia Diplomática que la OMPI organizará en diciembre de 1996 concluya satisfactoriamente.

104. La Delegación de la Asociación de Televisiones Comerciales Europeas (ACT) expresó su aprecio a la OMPI y al Gobierno de Filipinas por los esfuerzos desplegados en la preparación del Simposio Mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y propiedad intelectual, a celebrarse en Manila en abril de 1997. Agradeció al Director General el haber propuesto dicho simposio como un medio útil de llevar a la atención de la comunidad internacional las preocupaciones de los organismos de radiodifusión. La Delegación expresó el deseo de que la comprensión de la posición de los organismos de radiodifusión expresada por los Gobiernos en las reuniones de la OMPI y la conclusión satisfactoria del Simposio de Manila sirvan de base para una consideración ulterior de las medidas internacionales adecuadas que puedan emprenderse bajos los auspicios de la OMPI.

105. La Delegación de la Unión Europea de Radiotelevisión (UER) acogió con agrado la iniciativa de organizar un Simposio mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y propiedad intelectual, en abril de 1997 en Manila. El Simposio ampliaría el entendimiento de la comunidad internacional acerca de la necesidad de

una protección eficaz a nivel internacional de los derechos conexos de los organismos de radiodifusión.

106. La Delegación de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) subrayó la importancia de la protección del derecho de autor en el sistema mundial de información. Era preciso un marco jurídico adecuado para proteger a los titulares del derecho de autor, a los autores y a los editores, y es de esperar que la próxima Conferencia Diplomática pueda obtener resultados respecto de los temas en cuestión. Se estimó que un Protocolo al Convenio de Berna y una protección *sui generis* para las bases de datos eran asuntos de carácter prioritario, y consideró que las propuestas adelantadas por el momento a este respecto constituían una excelente base de deliberación. La Delegación rindió homenaje a la cooperación para el desarrollo emprendida por la OMPI en el campo del derecho de autor, así como su disponibilidad para hacer participar a la IFRRO en esa labor. La Delegación se mostró complacida de que varios Gobiernos representados en el presente período de sesiones estuviesen comprometidos a poner en marcha una legislación sólida en el campo de la reprografía, y la IFRRO estaba dispuesta asistirlos en el establecimiento de las infraestructuras nacionales necesarias.

107. La Delegación de la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI) apoyó plenamente los esfuerzos normativos de la OMPI, en particular, las propuestas presentadas por la OMPI en el presente período de sesiones de los Órganos Rectores acerca del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes. Expresó su deseo de que este Tratado sea adoptado rápidamente y se comprometió a asistir a la OMPI y a sus Estados miembros a este respecto.

108. La Delegación de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) felicitó a la OMPI por las medidas emprendidas durante el bienio en curso y expresó su deseo de que la colaboración con la CISAC vaya en aumento. Esta Delegación se felicitó además por la participación al más alto nivel de la OMPI en el Congreso de la CISAC que se celebró la semana anterior en París. Consideró que los documentos preparatorios de la Conferencia Diplomática de diciembre de 1996 sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, en los que se presentaron propuestas, reflejaban el consenso del que se podía felicitar al Presidente del Comité de Expertos, quien se había entregado a un ejercicio nada fácil. Sin embargo, expresó el deseo de que, de aquí a fines de octubre de 1996, las delegaciones gubernamentales puedan presentar propuestas, de ser necesario, que permitan enriquecer los debates que se mantengan durante la Conferencia Diplomática.

109. a) El Director General agradeció a todas las delegaciones sus palabras de aprecio por los logros de la Oficina Internacional. Estos logros se debían a la competencia destacada, a la dedicación entusiasta, a la imaginación constructiva y a la ardua labor del personal de la Oficina Internacional.

b) El Director General aseguró a las delegaciones que se había tomado debida nota de sus comentarios y sugerencias, y que se tomarían en cuenta a la hora de planificar la labor de la Oficina Internacional para el restante del bienio en curso y de preparar el proyecto de programa y presupuesto para el bienio siguiente (1998-99). Con arreglo a las sugerencias de

algunas delegaciones, la Oficina Internacional efectuaría un estudio, con la ayuda de consultores, sobre temas de propiedad intelectual a nivel internacional dimanantes de la nueva infraestructura global de información, incluyendo Internet. Asimismo, declaró que el Simposio mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y propiedad intelectual, a celebrarse en Manila en abril de 1997, proporcionaría una excelente oportunidad para examinar el papel que desempeñaría la OMPI en ese campo. Con arreglo a las sugerencias formuladas por varias delegaciones, el Director General dijo que la OMPI dejaría de exigir el 13% por concepto de gastos generales destinados a cubrir los costos del apoyo administrativo en las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas con recursos extrapresupuestarios de países en desarrollo.

c) Declaró que, con arreglo a las sugerencias formuladas, aumentaría en el futuro el número de becas a largo plazo que ofrece la Oficina Internacional a nacionales de países en desarrollo para recibir formación académica en materia de propiedad intelectual, como ya había sido el caso en el presente año.

d) El Director General dijo que estaba completamente de acuerdo con las delegaciones que habían subrayado la importancia de mantener una distribución geográfica equilibrada en el personal de la Secretaría, así como de contar con un mayor número de puestos importantes ocupados por mujeres. Ello representa una tarea continua, y expresó su confianza de que las mejoras también continuarían en el futuro.

e) Por lo que respecta a la OMC y al Acuerdo sobre los ADPIC, el Director General dijo que la cooperación con la OMC era altamente satisfactoria y que la labor que desempeña la OMPI en el fomento de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC era no solamente importante sino también extensa. A este respecto, llamó la atención sobre una publicación reciente de la OMPI que había tenido un gran éxito como manual de referencia. Esa publicación contenía en un solo volumen no solamente el texto del Acuerdo entre la OMPI y la OMC y el texto del Acuerdo sobre los ADPIC, sino también el texto de todas las disposiciones de los demás tratados a los que se alude en el Acuerdo sobre los ADPIC, incluidas las disposiciones de los tratados administrados por la OMPI pertinentes. Prácticamente todas las 193 reuniones organizadas por la OMPI, y enumeradas en los documentos a estudio, abordaron el tema del Acuerdo sobre los ADPIC, y se había invitado a los negociadores de la OMC y a los miembros de la Secretaría de la OMC a participar en las reuniones más importantes. La OMPI había organizado "mega-simposios" sobre las consecuencias del Acuerdo sobre los ADPIC, en 1996, y volverían a organizarse nuevamente en 1997 en todas las regiones en desarrollo, y la OMPI financiaría la participación de todos los países en desarrollo Miembros de la OMC.

f) Por último, el Director General dijo que, con arreglo a las sugerencias de varias delegaciones, pensaba proponer que se volviera a aumentar la parte del presupuesto de la OMPI que aborda la cooperación para el desarrollo, principalmente de fuentes del PCT, en el bienio 1998-99. En lo que se refiere a las asignaciones especiales efectuadas en 1995 para las actividades de cooperación para el desarrollo y otras relativas al Acuerdo sobre los ADPIC para el presente bienio, era intención del Director General proponer no solamente que se renovase la asignación especial sino que se la aumentase en el bienio 1998-99.

110. En lo que se refiere al documento AB/XXIX/9, la Delegación de Portugal, hablando en nombre del Grupo B, expresó el pesar del Grupo de que dicho documento se haya recibido tardíamente. Expresó el deseo de que se tratase solamente de algo excepcional, ya que la práctica tradicional de la OMPI era de dar a las delegaciones suficiente tiempo para estudiar los documentos y consultar a las administraciones y a otros círculos pertinentes. El Grupo B había tomado nota de la información contenida en el documento pero no estaba en posición de tomar decisión alguna por el momento. Esa situación no presentaba consecuencias con respecto a la sección de dibujos y modelos industriales en la que la Oficina Internacional informaba a los Estados que, puesto que la labor preparatoria no había sido avanzada en forma suficiente, no cabía pensar en convocar una conferencia diplomática antes de 1998, y que por lo tanto no era preciso tomar decisión alguna. No obstante, la situación respecto de la sección sobre circuitos integrados era diferente puesto que esa sección contenía una propuesta para preparar un nuevo proyecto de tratado que sustituyese al Tratado de Wáshington. El Grupo B no estaba en posición de tomar tal decisión en ese momento, pero podría estar de acuerdo en enmendar el párrafo 6 del documento en estudio a los efectos de que la Oficina Internacional examine el asunto. Respecto de la sección sobre las listas de secuencias, el Grupo B observó la intención de la Oficina Internacional de continuar sus esfuerzos para el establecimiento de una norma internacional uniforme y estudiar la viabilidad de un sistema internacional "de depósito" para las listas de secuencias. Con respecto a un posible sistema centralizado internacional de registro de cesiones, el Grupo B observó la intención de la Oficina Internacional de examinar, con la ayuda de consultores, la necesidad y viabilidad de establecer tal sistema.

111. El Director General dijo que, a la luz de las observaciones de la Delegación de Portugal, la actividad relativa al posible nuevo tratado sobre circuitos integrados consistiría solamente de un estudio preliminar que efectuaría la Oficina Internacional.

112. El Comité de Coordinación de la OMPI y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna, tomaron nota, cada uno dentro de su ámbito de competencia, de los informes y actividades a los que se alude en los documentos AB/XXIX/2, 3, 4 y 9, con sujeción a la declaración aludida en el párrafo anterior en lo que respecta al último documento mencionado.

#### TEMA 5 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

#### CUESTIONES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

113. Los debates se basaron en el documento AB/XXIX/5.

114. Una vez concluidos los debates, que en su mayoría transcurrieron fuera de la reunión, se logró un consenso respecto de los siguientes puntos:

i) se deberían celebrar dos reuniones de consulta, ambas en Ginebra: el 14 y 15 de octubre de 1996, una reunión general de consulta en la que podrán participar los representantes de todos los Estados miembros de la OMPI (a la que en adelante se denominará “la primera reunión”), y el 29 y 30 de noviembre de 1996, una reunión privada de consulta con la participación de 15 más 1 representantes de países en desarrollo y 15 más 1 representantes de países que no sean países en desarrollo (a la que en adelante se denominará “la segunda reunión”);

ii) los dos participantes “más 1” serían, en representación de los países en desarrollo, un representante de China y, en representación de los países que no sean países en desarrollo, el Sr. Jukka Liedes de Finlandia, en el entendimiento de que el Sr. Liedes actuará como Presidente y el representante de China, como Vicepresidente; \*

iii) el mandato de la primera reunión consiste en un intercambio de puntos de vista sobre las propuestas básicas que se considerarán en la Conferencia Diplomática de diciembre de 1996, con el entendimiento de que el mandato no incluya la introducción de enmienda alguna en las propuestas básicas, así como tampoco la adopción de ninguna decisión ni recomendación respecto de la Conferencia Diplomática, mientras que el mandato de la segunda será decidido en la primera reunión; y

iv) en la primera reunión, la Oficina Internacional financiará la participación de diez personas de cada una de las tres regiones de países en desarrollo, cuyos nombres y títulos facilitarán los representantes de esos grupos a más tardar el 4 de octubre de 1996, mientras que, en la segunda reunión, la Oficina Internacional financiará a un participante por país de cinco países de cada una de las tres regiones de países en desarrollo, así como a un participante de China.

115. La Delegación de Côte d'Ivoire, hablando en nombre del Grupo de Países Africanos, declaró que los cinco países del Grupo de los que la Oficina Internacional financiará la participación de un representante en la segunda reunión eran Kenya, Marruecos, Nigeria, Senegal y Sudáfrica.

116. La Delegación de Sri Lanka, hablando en nombre del Grupo de Países Asiáticos, declaró que los cinco países del Grupo de los que la Oficina Internacional financiará la participación de un representante en la segunda reunión eran India, Pakistán, República de Corea, Singapur y Tailandia. La Delegación indicó que, tal como se había acordado como parte del consenso, la Oficina Internacional también financiará la participación de un representante de China.

117. A propuesta de la Delegación de Estados Unidos de América, se decidió que, además, de la decisión que los Órganos Rectores ya habían adoptado de invitar a organizaciones no gubernamentales, también se debería invitar a la Conferencia Diplomática al Commercial Internet Exchange Association (CIX), en calidad de organización observadora.

---

\* Esto refleja las alusiones al consenso hechas durante el período de sesiones a que se refiere el informe

## TEMA 6 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE  
TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

118. Los debates se basaron en el documento AB/XXIX/6.

119. La Oficina Internacional declaró que los temas adicionales que habían sido sugeridos por el Comité de Expertos relativo al Tratado sobre el Derecho de Patentes para su inclusión en el Tratado sobre el Derecho de Patentes, y respecto de los cuales se solicitaba la aprobación de la Asamblea General de la OMPI y de la Asamblea de la Unión de París, guardaban relación con la fecha de presentación, la unidad de la invención, el registro de acuerdos de concesión de licencias, la reivindicación tardía de prioridad, y la restauración de derechos cuando no se ha cumplido un plazo y la extensión de los plazos que aún no hayan expirado pero cuya extensión se ha solicitado.

120. La Delegación de Portugal, hablando en nombre del Grupo B, dijo que, en general, el Grupos de Países B podría aceptar los temas adicionales a los que se alude en el documento AB/XXIX/6 para su inclusión en el proyecto de Tratado. Sin embargo, algunos países del Grupo B habían expresado reservas respecto de algunos de esos temas, a saber, la unidad de la invención y la reivindicación tardía de prioridad. Por consiguiente, en opinión del Grupo, la Oficina Internacional debería presentar las disposiciones relativas a esos dos temas entre corchetes a fin de llamar la atención sobre el hecho de que esas disposiciones podrían suprimirse del proyecto de Tratado en función de la opinión que exprese el Comité de Expertos.

121. La Delegación de China declaró que apoyaba las propuestas del Director General contenidas en el documento AB/XXIX/6 y expresó su deseo de que se alcance un acuerdo sobre el proyecto de Tratado lo antes posible para que la Conferencia Diplomática pueda celebrarse en un futuro próximo.

122. La Delegación de Chile indicó que podría aceptar la inclusión en el proyecto de Tratado de las disposiciones relativas a los temas adicionales a los que se alude en el documento AB/XXIX/6, sin por ello adoptar posición alguna sobre el fondo de esos temas.

123. La Asamblea General de la OMPI y la Asamblea de la Unión de París aprobaron la inclusión en el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes de los temas adicionales a los que se alude en el documento AB/XXIX/6, en el entendimiento de que el Comité de Expertos relativo al Tratado sobre el Derecho de Patentes sería informado, en un documento, del hecho de que las disposiciones que guardan relación con la unidad de la invención y la reivindicación tardía de prioridad deberían abordarse como si la Oficina Internacional las hubiera presentado entre corchetes.

TEMA 7 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO  
SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS  
EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

124. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XIX/4).

TEMA 8 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL FOLCLORE

125. Los debates se basaron en el documento AB/XXIX/8.

126. El Director General introdujo el documento antes mencionado. Dijo que la OMPI y la Unesco habían concertado compartir los costos, en pie de igualdad, relativos a la organización del Fórum Mundial Unesco/OMPI sobre la protección del folclore, en cooperación con el Gobierno de Tailandia, en Phuket, del 8 al 10 de abril de 1996. Indicó que se compartirían los costos relativos a los oradores, ocho de los cuales procedían de países en desarrollo, y los costos directos de organización, pero que no se había previsto la financiación de otros participantes de países en desarrollo. Entonces, el Director General ofreció la financiación de la OMPI para sufragar la participación, además de la de los oradores, de tres representantes de cada una de las tres regiones de países en desarrollo (nueve en su totalidad), y sugirió que la Unesco también financie la participación de tres representantes de cada una de las tres regiones de países en desarrollo.

127. El Representante de la Unesco dijo que la propuesta para financiar también nueve participantes de países en desarrollo era nueva para ellos y que era preciso mantener consultas dentro de la Unesco antes de poder indicar si la Unesco podría o no financiar la participación de representantes (que no sean oradores) de países en desarrollo.

128. La Delegación de Côte d'Ivoire, hablando en nombre del Grupo de Países Africanos, agradeció la oferta del Director General, pero solicitó que la OMPI financiase un número mayor de participantes de países en desarrollo. Ello contó con el apoyo de la Delegación de Sri Lanka, hablando en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, por la Delegación de Chile, hablando en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, así como por las Delegaciones de Brasil, Senegal, Ghana y China.

129. La Delegación de Chile habló en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe y destacó la importancia que los países del Grupo concedían a una protección adecuada del folclore.

130. La Delegación del Brasil subrayó la importancia atribuida por el Gobierno de su país a la protección del folclore y de las prácticas y conocimientos tradicionales en el terreno de la propiedad intelectual. Asimismo, acogió con satisfacción la posibilidad de que la OMPI examinase los aspectos comunes de las cuestiones relativas a la protección del folclore y de la propiedad intelectual.

131. La Delegación de Ghana subrayó la importancia de la protección del folclore, y dijo que Ghana había establecido un Patronato del Folclore con la intención expresa de administrar el folclore en ese país. La Delegación puso de relieve que sería desafortunado que los beneficiarios del Simposio no pudiesen asistir.

132. La Delegación de China también subrayó la importancia del folclore, señalando la atención al hecho de que en China, el Ministerio de Cultura, conjuntamente con la Administración Nacional del Derecho de Autor de China, había establecido reglamentos para la protección del folclore. La Delegación expresó su deseo de que la OMPI despliegue esfuerzos para elaborar un posible nuevo instrumento para la protección del folclore.

133. El Director General, en contestación a las solicitudes de financiación adicional para participantes de países en desarrollo, declaró que era posible ofrecer dicha financiación, y que se haría con cargo a otras actividades de cooperación para el desarrollo previstas en el presupuesto. Dijo que la OMPI estaría dispuesta a financiar a otros nueve participantes de países en desarrollo, además de los ocho oradores acordados con la Unesco y además de los nueve participantes de países en desarrollo que él ya había propuesto. Si la Unesco pudiese asimismo financiar nueve participantes, ello se situaría por encima de ese número.

134. La Asamblea General de la OMPI y la Asamblea de la Unión de Berna aprobaron lo expuesto anteriormente.

#### TEMA 9 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

#### CUESTIONES RELATIVAS A LOS LOCALES

135. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XIX/4).

#### TEMA 10 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

#### PROYECTO DE PROGRAMAS DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 1997 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

136. Los debates se basaron en el documento AB/XXIX/7.

137. El Comité de Coordinación de la OMPI adoptó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París adoptó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna adoptó el Anexo IV del documento AB/XXIX/7.
138. En lo que se refiere a los temas del programa de los Órganos Rectores para 1997, el Representante de Sri Lanka declaró, en nombre del Grupo Asiático, que el procedimiento para el nombramiento de Director General debería quedar establecido en los reglamentos pertinentes con una base más permanente. Propuso que se abordase este tema en el programa del período de sesiones de 1997 de la Asamblea General de la OMPI, a fin de finalizar un conjunto permanente de procedimientos para el nombramiento de futuros Directores Generales de la Organización.
139. El Delegado de Côte d'Ivoire, en nombre del Grupo Africano, y el Delegado de Chile, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, apoyaron la propuesta formulada por el Delegado de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático.
140. La Delegación de Francia declaró que las disposiciones del Convenio por el que se establece la OMPI relativas a la función de los diferentes Órganos Rectores en el procedimiento de elección eran lo suficientemente flexibles como para ser adaptadas siempre que ello fuera necesario. Sugirió que, de ser necesario, este asunto debería ser estudiado más allá del año entrante.
141. La Delegación de la Federación de Rusia estuvo de acuerdo con la declaración de la Delegación de Francia.
142. La Delegación de España expresó su apoyo a la posición adoptada por la Delegación de Francia.
143. El Presidente sugirió que no se modifique la decisión tomada respecto de los proyectos de programa del período de sesiones de 1997 (véase el párrafo 137). La propuesta podría ser examinada en posteriores períodos de sesiones.
144. La Delegación de Nigeria apoyó la sugerencia del Presidente.
145. Se tomó nota de la sugerencia del Presidente.

#### TEMA 11 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

##### PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO DIRECTOR GENERAL EN 1997

146. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXVI/6).

TEMA 12 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

147. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXVI/6).

TEMA 13 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS  
INFORMES INDIVIDUALES DE LAS DIFERENTES REUNIONES

*148. El presente Informe General fue aprobado por unanimidad por los Órganos Rectores interesados, 2 de octubre de 1996*

*149. Cada uno de los seis Órganos Rectores aprobó por unanimidad el informe individual de su propio período de sesiones, durante reuniones separadas del Órgano Rector interesado, el 2 de octubre de 1996.*

TEMA 14 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CLAUSURA DE LAS REUNIONES

150. Tras las intervenciones habituales, el Presidente de la Asamblea General de la OMPI clausuró la vigésima novena serie de reuniones de los Órganos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por ella.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE DE INTERVENCIONES DE DELEGACIONES DE ESTADOS Y  
DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES  
Y NO GUBERNAMENTALES

(Los números se refieren a los párrafos del presente documento)

Alemania: 13, 54; Arabia Saudita: 13, 95; Argelia: 13, 41; Argentina: 13, 85;  
Australia: 13, 44; Austria: 13, 24; Benin: 13; Bolivia: 13, 88; Brasil: 130; Brunei  
Darussalam: 13, 56; Bulgaria: 13, 62; Camerún: 13, 61; Canadá: 13, 55; Chile: 13, 34,  
122, 129; China: 13, 30, 121, 132; Colombia: 13, 68; Côte d'Ivoire: 13, 36, 115, 128, 139;  
Cuba: 13, 91; Dinamarca: 13, 29; Ecuador: 13, 86; Egipto: 13, 28; Emiratos Árabes  
Unidos: 96; Eslovaquia: 13, 70; España: 13, 26, 142; Estados Unidos de América: 13, 72,  
117; Ex República Yugoslava de Macedonia: 13, 52; Federación de Rusia: 13, 84, 141;  
Filipinas: 13, 32; Finlandia: 13, 22; Francia: 140; Gambia: 13, 87; Ghana: 13, 37, 131;  
Guatemala: 13, 89; Hungría: 13, 63; India: 13, 49; Indonesia: 13, 74; Irán (República  
Islámica del): 13, 35; Irlanda: 13, 43; Japón: 13, 27; Jordania: 13, 59; Kenya: 13, 46;  
Lesotho: 13, 82; Malawi: 13, 73; Malí: 13, 42; Marruecos: 13, 33; México: 13, 50;  
Namibia: 13, 94; Nigeria: 13, 75, 144; Noruega: 13, 40; Nueva Zelandia: 13, 80; Países  
Bajos: 13, 51; Pakistán: 13, 58; Panamá: 13, 90; Paraguay: 13, 69; Polonia: 13, 67;  
Portugal: 13, 81, 110, 120; Qatar: 13, 78; Reino Unido: 13, 66; República Checa: 13, 31;  
República de Corea: 13, 25; República Popular Democrática de Corea: 13, 79;  
Rumania: 13, 83; Senegal: 13, 47; Singapur: 13, 71; Sri Lanka: 13, 53, 116, 138;  
Sudáfrica: 13, 65; Sudán: 13, 57; Suecia: 13, 21; Suiza: 13, 23; Swazilandia: 13, 38;  
Tailandia: 13, 77; Togo: 13, 60; Trinidad y Tabago: 13, 48; Túnez: 13, 76;  
Turquía: 13, 39; Ucrania: 13, 92; Uruguay: 13, 64; Venezuela: 13, 93; Viet Nam: 13, 45.

ACT: 13, 104; ARIPO: 13, 99; CCE: 13, 103; CISAC: 13, 108; EAPO: 13, 101;  
FICPI: 13, 107; IFFRO: 13, 106; OAPI: 13, 100; OEP: 13, 97; OUA: 13, 102;  
UER: 13, 105; Unesco: 13, 98, 127.

[Fin del Índice y del documento]